DNBC | Interior



PLAN DE CONTINGENCIA

FENOMENO DE EL NIÑO

VIGENCIA 2026-2027

Bogotá D.C., 30 octubre 2026

Abelardo de la Espriella
Presidente de la Republica

Ministerio del Interior
Alejandro Ordóñez Maldonado
Doctor Juan Pablo Ardila Figueroa
Asesor de Despacho asignado a las funciones del Director General de la UAE
Dirección Nacional de Bomberos

Capitán Edgar Hernan Macias Molina
Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil
Dirección Nacional de Bomberos

Elaborado por:
Teniente Hector Arled Ortega Arroyave
Teniente Andres Muñoz Cabrera
Teniente Alfredo Guevara Gonzalez
Cabo Keyla Cortes Rodriguez
Juan Carlos Puerto

Equipo de comunicaciones y prensa
Linda Incignares
Juan David Patiño

Imágenes:
Bomberos Colombia

© Dirección Nacional de Bomberos, Bogotá- 2026

CONTENIDO

Acronimos 5

Presentación 6

Objetivo General 8

Objetivos Específicos 8

Alcance Institucional 9

Introducción 10

CAPITULO 1: PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN 13

Justificación 14

Enfoque de Planificación 15

CAPITULO 2: EVALUACIÓN DEL FENÓMENO EL NIÑO Y SUS IMPLICACIONES PARA LA RESPUESTA BOMBERIL 16

Contexto Macroclimático 16

Comportamiento Histórico del Fenómeno 16

Condiciones Oceánicas y Atmosféricas Reportadas en Septiembre de 2026 17

Pronóstico ENOS: Interpretación y Seguimiento 19

Evolución y Perspectivas para 2026–2027 21

Implicaciones para Incendios Forestales y Abastecimiento Hídrico 22

Precipitaciones Intensas y Escenarios Concurrentes 23

Implicaciones para el Alistamiento Nacional de la Dnbc 23

Actualización del Análisis 24

CAPITULO 3: MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO 25

Competencias de la DNBC Aplicables al Plan 26

Articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 26

Normas e Instrumentos de Referencia 27

Aplicación del Protocolo Nacional de Respuesta ante Incendios Forestales 29

Vinculación de Capacidades Especializadas y Bomberos Étnicos 29

Instrumentos Internos de Actuación 30

Condiciones Administrativas y Financieras 30
Actualización del Marco Aplicable 30
CAPITULO 4: ALCANCE OPERATIVO, ESCENARIOS Y VIGENCIA 31
Alcance Territorial y Operativo 31
Escenarios Comprendidos 32
Capacidades Consideradas 32
Condiciones de Aplicación 33
Vigencia 33
Actualización y Cierre 34
CAPITULO 5: ESCENARIOS DE DEMANDA DE APOYO BOMBERIL NACIONAL 35
Incendios Forestales que Requieren Refuerzo Especializado 35
Caracterización de las Solicitudes de Apoyo 40
Aplicación de los Escenarios a la Planificación Nacional 41
CAPITULO 6: CAPACIDADES BOMBERILES PARA EL APOYO NACIONAL 42
Capacidades Consideradas 42
Caracterización de los Recursos 48
Estados de Disponibilidad 49
CAPITULO 7: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONTINGENCIA 52
Dirección y Toma De Decisiones 53
Coordinación Estratégica y Operativa 53
Gestión De Información y Comunicaciones (Citel Dnbc) 54
Soporte Administrativo, Logístico y Financiero 54
Enlace con Delegaciones y Cuerpos de Bomberos 55
Matriz de Responsabilidades 59
Directorio Institucional 60
CAPITULO 8: ACCIONES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE LA DNBC 61
Monitoreo y Acciones Anticipatorias 61
Alistamiento de Capacidades 62

Criterios para Activar el Apoyo Nacional 63
Priorización ante Emergencias Simultáneas 63
Activación y Movilización 64
Sostenimiento y Relevos 65
Seguimiento y Seguridad de los Contingentes 66
Desmovilización y Recuperación 66
CAPITULO 9: IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CIERRE DEL PLAN 68
DISPOSICIÓN FINAL 75

ACRONIMOS

Bomberos de Colombia: Conjunto de cuerpos de bomberos voluntarios, oficiales y aeronáuticos que integran el servicio público esencial de gestión del riesgo contra incendios y rescates.

CDGRD: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

CITEL: Central de Información y Telecomunicaciones de la DNBC

CMGRD: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CNGRD: Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

CNMD: Comité Nacional para el Manejo de Desastres

Coordinadores de Bomberos: Responsables de la articulación operativa en cada región, bajo la dirección de la DNBC.

Delegados Departamentales de Bomberos: Representantes de la DNBC en cada departamento, responsables de articular la gestión operativa y administrativa con los CDGRD.

DNBC: Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

ENOS: El ENOS (en español) o ENSO (por sus siglas en inglés, *El Niño–Southern Oscillation*) es un patrón climático natural y cíclico que acopla las condiciones del océano y de la atmósfera en el Océano Pacífico ecuatorial.

RUE: Registro Único Estadístico – Sistema de información para consolidar y analizar los eventos atendidos por los cuerpos de bomberos en el país.

Respuesta Operativa – Acciones inmediatas de la Dirección Nacional de Bomberos, frente a las solicitudes realizadas por los cuerpos de bomberos de Colombia.

SECB: Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil – Dependencia de la DNBC encargada de la planificación estratégica, coordinación operativa y articulación interinstitucional.

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia

PRESENTACIÓN

Con el propósito de fortalecer la capacidad de preparación, coordinación y respuesta ante los incendios forestales y demás emergencias asociadas a la temporada de menos lluvias en el territorio nacional, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia formula el presente Plan de Contingencia como instrumento de planeación y articulación operativa para los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos del país.

La ocurrencia recurrente de incendios forestales, sumada a las condiciones climáticas derivadas del fenómeno de El Niño y los cambios en los patrones de precipitación, exige la adopción de medidas anticipatorias que permitan reducir los impactos sobre la vida, los bienes, la infraestructura crítica y los ecosistemas estratégicos de la Nación.

Durante el año 2026, los Bomberos de Colombia han atendido de manera oportuna emergencias relacionadas con incendios forestales, quemas prohibidas, desabastecimiento de agua e incendios de interfaz urbano-rural, demostrando la importancia de contar con mecanismos permanentes de monitoreo, alistamiento, coordinación interinstitucional y movilización de recursos para la atención de eventos que puedan superar la capacidad de respuesta local.

En este contexto, el presente Plan de Contingencia establece las acciones de preparación, seguimiento, coordinación y respuesta que deberán implementarse en todos los niveles territoriales, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades operativas de los cuerpos de bomberos, la articulación con las entidades que integran el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la activación de mecanismos de apoyo cuando las emergencias así lo requieran.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, bajo la dirección encargada del doctor Juan Pablo Ardila Figueroa y el liderazgo operativo de la Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil, reafirma su compromiso con la protección de la vida, la preservación de los recursos naturales y el fortalecimiento del servicio público esencial bomberil, promoviendo una gestión integral del riesgo basada en la prevención, la preparación y la respuesta efectiva ante emergencias.

El cumplimiento de las acciones contempladas en este Plan contribuirá al fortalecimiento de la capacidad institucional del país para enfrentar la actual temporada seca, garantizando una actuación coordinada, oportuna y eficiente por parte de los organismos de primera respuesta y demás entidades del SNGRD.

Doctor Juan Pablo Ardila Figueroa
Asesor de Despacho asignado a las funciones del Director General de la UAE
Dirección Nacional de Bomberos

OBJETIVO GENERAL

Establecer la organización y los procedimientos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) para preparar y coordinar el apoyo bomberil nacional ante emergencias relacionadas con los posibles efectos del fenómeno El Niño y eventos hidrometeorológicos asociados a la variabilidad climática durante 2026–2027, mediante el alistamiento, la activación, la movilización, el seguimiento y la recuperación de capacidades, contribuyendo a proteger la vida, las comunidades, los animales, los bienes y los ecosistemas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar el alistamiento institucional mediante el análisis de información técnica oficial, reportes territoriales y escenarios que puedan generar solicitudes de apoyo nacional.
- Verificar y mantener actualizada la disponibilidad de capacidades bomberiles, identificando personal, competencias, equipamiento, ubicación, tiempos de salida, autonomía y restricciones de movilización.
- Establecer criterios para evaluar y priorizar las solicitudes de apoyo, considerando la exposición, la evolución del incidente, las capacidades presentes y la utilidad de los recursos requeridos.
- Organizar la activación y movilización de contingentes, definiendo la misión, los responsables, los medios de transporte, las condiciones de recepción y los mecanismos de coordinación.
- Coordinar las condiciones de sostenimiento y relevo, mediante compromisos documentados sobre abastecimiento, alojamiento, mantenimiento, atención en salud y retorno.
- Incorporar la participación de bomberos étnicos, de acuerdo con sus capacidades verificadas y mediante mecanismos de coordinación que reconozcan sus conocimientos territoriales y formas de organización.
- Mantener la trazabilidad de los recursos movilizados, desde la solicitud hasta el retorno, mediante registros de personal, equipos, ubicación, actividades, novedades y decisiones.
- Conservar reservas y recuperar capacidades, considerando la simultaneidad de emergencias, la seguridad del personal y la continuidad del servicio en las jurisdicciones aportantes.
- Evaluar la aplicación del plan, mediante indicadores, ejercicios y análisis posteriores a las misiones, incorporando las mejoras identificadas.

ALCANCE INSTITUCIONAL

El presente plan es un instrumento institucional del orden nacional que organiza las actuaciones de la DNBC para preparar y coordinar el apoyo bomberil ante solicitudes de asistencia relacionadas con los escenarios previstos.

Comprende la participación de las dependencias y responsables designados para la coordinación operativa, la gestión de información, la logística y el soporte administrativo y financiero. Incluye la articulación con los cuerpos de bomberos aportantes, las delegaciones y enlaces departamentales, la UNGRD y las entidades territoriales receptoras.

Su aplicación respeta las responsabilidades de las autoridades territoriales y la organización de mando establecida en cada incidente. La asignación de funciones internas y las autorizaciones se sujetarán a los actos y procedimientos institucionales aplicables.

INTRODUCCIÓN

La diversidad geográfica, climática y ecosistémica de Colombia determina diferencias en la distribución de las precipitaciones, las temperaturas y la disponibilidad de agua. Esta heterogeneidad requiere una preparación institucional que contemple escenarios de déficit de lluvias e incendios forestales, así como episodios de precipitaciones intensas de corta duración que pueden generar emergencias por crecientes súbitas, avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa.

El fenómeno El Niño constituye la fase cálida de El Niño (Oscilación del Sur – ENOS) y modifica los patrones de precipitación y temperatura en distintas regiones. Su influencia sobre los incendios depende de las condiciones climáticas regionales, la disponibilidad de vegetación combustible y las actividades humanas. En regiones tropicales, las reducciones de precipitación y del almacenamiento de agua terrestre asociadas al fenómeno pueden favorecer una mayor actividad del fuego durante su desarrollo y en los meses posteriores (Chen et al., 2017).

En Colombia, Armenteras-Pascual et al. (2011) identificaron una marcada estacionalidad de la actividad del fuego y diferencias entre regiones y tipos de vegetación. Estos resultados sustentan la necesidad de analizar los escenarios considerando las particularidades de cada territorio y sus dinámicas de ocupación y uso del suelo. La ocurrencia y propagación de incendios responden a la interacción de factores climáticos, ecológicos y humanos, por lo que su evaluación requiere integrar información de distintas fuentes.

A su vez, Jones et al. (2022) señalan que el cambio climático ha incrementado la frecuencia e intensidad de condiciones meteorológicas favorables al fuego en numerosas regiones del mundo, aunque su expresión en la actividad de los incendios también depende de la vegetación, las igniciones, el uso del suelo y las acciones de manejo. Esta interacción exige conectar el seguimiento climático con la información territorial y operativa para orientar decisiones de preparación y respuesta.

La presencia de El Niño no implica la desaparición de las temporadas de lluvia ni excluye la ocurrencia de precipitaciones intensas. La Circular 028 de 2026 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) advierte sobre la necesidad de mantener la preparación ante eventos hidrometeorológicos asociados a condiciones lluviosas, con especial atención a las avenidas torrenciales. En consecuencia, el plan contempla escenarios contrastantes y potencialmente concurrentes, cuya evolución deberá evaluarse mediante los pronósticos, las alertas oficiales y la información territorial.

Desde la perspectiva del apoyo nacional, estos escenarios pueden traducirse en solicitudes simultáneas de recursos, operaciones prolongadas y restricciones de acceso, abastecimiento o comunicaciones. Por ello, la planificación debe anticipar la demanda, organizar la disponibilidad de capacidades especializadas y establecer condiciones de transporte, sostenimiento, seguridad y relevo. También debe conservar recursos para atender nuevos requerimientos y permitir la recuperación de los contingentes desplegados.

En este contexto, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) formula el presente Plan Institucional de Contingencia ante los posibles efectos del Fenómeno El Niño y eventos hidrometeorológicos asociados a la variabilidad climática 2026–2027. Su propósito es organizar, dentro de sus competencias, la preparación institucional y la coordinación del apoyo bomberil nacional, desde la evaluación de solicitudes hasta la movilización, el seguimiento, la desmovilización y la recuperación de los recursos.

El plan tendrá carácter dinámico: sus decisiones se actualizarán con información oficial del IDEAM y de las demás entidades técnicas competentes, los reportes operativos y la disponibilidad efectiva de recursos. Su implementación permitirá orientar un apoyo nacional oportuno, seguro y sostenible para proteger la vida, las comunidades, los animales, los bienes y los ecosistemas.

Referencias científicas

Armenteras-Pascual, D., Retana-Alumbreros, J., Molowny-Horas, R., Roman-Cuesta, R. M., Gonzalez-Alonso, F., & Morales-Rivas, M. (2011). Characterising fire spatial pattern interactions with climate and vegetation in Colombia.

Agricultural and Forest Meteorology, 151(3), 279–289. https://doi.org/10.1016/j.agrformet.2010.11.002

Bowman, D. M. J. S., Kolden, C. A., Abatzoglou, J. T., Johnston, F. H., van der Werf, G. R., & Flannigan, M. (2020). Vegetation fires in the Anthropocene. *Nature Reviews Earth & Environment, 1*, 500–515. https://doi.org/10.1038/s43017-020-0085-3

Chen, Y., Morton, D. C., Andela, N., van der Werf, G. R., Giglio, L., & Randerson, J. T. (2017). A pan-tropical cascade of fire driven by El Niño/Southern Oscillation. *Nature Climate Change, 7*, 906–911. https://doi.org/10.1038/s41558-017-0014-8

Jones, M. W., et al. (2022). Global and regional trends and drivers of fire under climate change. *Reviews of Geophysics, 60*, e2020RG000726. https://doi.org/10.1029/2020RG000726

CAPITULO 1: PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) formula el Plan Institucional de Contingencia ante los posibles efectos del Fenómeno El Niño y eventos hidrometeorológicos asociados a la variabilidad climática 2026–2027, como instrumento para organizar su preparación institucional y la coordinación del apoyo bomberil nacional, dentro del marco de sus competencias.

El plan establece la organización y los criterios para evaluar solicitudes de asistencia, verificar recursos disponibles y coordinar su alistamiento, activación, movilización, seguimiento, relevo, desmovilización y recuperación. Su aplicación se articula con la UNGRD, las entidades territoriales, los cuerpos de bomberos y las demás instituciones participantes, respetando las responsabilidades de cada actor y la organización de respuesta establecida para cada incidente.

Como base de planificación para incendios forestales, se contemplan diecisiete (17) Grupos Tácticos de Bomberos Forestales (GTBF), destinados a apoyar las operaciones de análisis del comportamiento del fuego, contención, control, liquidación y vigilancia de puntos calientes, junto con las capacidades de bomberos étnicos vinculadas al programa institucional, de acuerdo con su preparación y equipamiento.

Asimismo, se consideran doce (12) Grupos Especializados de Búsqueda y Rescate Urbano de Bomberos (USAR) , para apoyar la búsqueda, localización, acceso y extracción de personas en escenarios propios de su especialidad; diez (10) componentes caninos de búsqueda (K9), para apoyar la localización de personas; y nueve (9) equipos de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS), para reconocimiento aéreo, identificación de puntos de interés y apoyo a la evaluación y seguimiento de incidentes, según sus capacidades técnicas.

Estos recursos podrán complementarse con otros cuerpos de bomberos y equipos especializados. Su inclusión en el plan constituye una base para organizar el apoyo; la disponibilidad efectiva, composición y condiciones de empleo deberán verificarse antes de cada movilización.

JUSTIFICACIÓN

La atención de emergencias que requieren apoyo del orden nacional demanda decisiones oportunas sobre la selección y asignación de recursos. La simultaneidad de eventos, su duración, la exposición de comunidades y las limitaciones de acceso pueden generar necesidades que exijan movilizar capacidades desde diferentes lugares del país.

Disponer de grupos especializados requiere acompañar su activación con una misión definida, personal competente, equipos operativos, transporte y condiciones de sostenimiento. También exige establecer responsables de recepción, comunicaciones, atención en salud, seguridad y retorno, así como conservar la continuidad del servicio en las jurisdicciones que aportan recursos.

Las operaciones prolongadas requieren preparar relevos antes de que la fatiga, el desgaste de los equipos o la reducción de suministros comprometan la capacidad de intervención. Por ello, la DNBC necesita mantener información actualizada sobre recursos disponibles, desplegados, en reserva y en recuperación, para evaluar nuevas solicitudes y ajustar los apoyos en curso.

La participación de bomberos étnicos permite integrar capacidades operativas y conocimientos sobre el territorio y sus dinámicas socioculturales. Su incorporación deberá reconocer las formas propias de organización, facilitar la comunicación intercultural y asignar funciones acordes con la preparación y el equipamiento verificados. Este enfoque encuentra respaldo en la literatura científica, que destaca el valor de combinar conocimientos indígenas y locales con evidencia científica en la gestión del fuego (Bowman et al., 2020).

En consecuencia, el plan permite anticipar necesidades, ordenar responsabilidades y documentar las decisiones institucionales relacionadas con el apoyo nacional. Su implementación facilitará la coordinación de despliegues seguros y sostenibles, el seguimiento de los contingentes y la recuperación de las capacidades empleadas.

ENFOQUE DE PLANIFICACIÓN

El plan se desarrollará mediante los siguientes enfoques:

- **Anticipatorio.** La preparación y el alistamiento se orientarán mediante información oficial, condiciones territoriales y análisis de posibles necesidades de apoyo, permitiendo adoptar medidas antes del incremento de la demanda operativa.
- **Multiamenaza**. Se contemplarán incendios forestales y emergencias derivadas de precipitaciones intensas, incluidas sus posibles interacciones y concurrencia. Los recursos se asignarán según las capacidades requeridas para cada escenario.
- **Basado en capacidades verificadas**. Cada movilización considerará competencias, equipamiento, disponibilidad, autonomía, restricciones y condiciones de sostenimiento. La asignación de recursos responderá a las necesidades concretas de la misión.
- **Coordinado.** El apoyo se desarrollará mediante los mecanismos institucionales y territoriales aplicables. Para incendios forestales, se observará la articulación prevista en el Protocolo Nacional de Respuesta ante Incendios Forestales.
- **Intercultural.** La participación de bomberos étnicos reconocerá sus conocimientos, formas de organización y necesidades de comunicación, mediante acuerdos que faciliten su integración operativa.
- **Seguro y sostenible.** Las decisiones contemplarán la protección del personal, el sostenimiento logístico, los relevos, la conservación de reservas y la recuperación de los recursos.

El plan se actualizará con información del IDEAM y demás entidades técnicas competentes, reportes operativos y cambios en la disponibilidad de capacidades. La evaluación de las misiones y las lecciones aprendidas contribuirán a mejorar sus procedimientos.

CAPITULO 2: EVALUACIÓN DEL FENÓMENO EL NIÑO Y SUS IMPLICACIONES PARA LA RESPUESTA BOMBERIL

CONTEXTO MACROCLIMÁTICO

El Niño, Oscilación del Sur – ENOS. es un fenómeno de variabilidad climática relacionado con la interacción entre el océano y la atmósfera en el Pacífico tropical. Comprende una fase cálida, denominada El Niño; una fase fría, conocida como La Niña; y condiciones neutrales.

El seguimiento del fenómeno considera la temperatura superficial y subsuperficial del océano, los vientos, la presión atmosférica y la actividad convectiva. La evaluación conjunta permite identificar la evolución del sistema océano-atmósfera y analizar sus posibles efectos sobre el clima colombiano.

Según el IDEAM, los efectos históricos de El Niño en Colombia incluyen déficit de precipitación y aumento de temperatura, especialmente en sectores de las regiones Caribe, Andina y Pacífica. Estas alteraciones presentan diferencias territoriales, por lo que su evaluación debe considerar la región, la época del año y las condiciones locales.

Para la DNBC, esta información constituye un insumo de preparación. Su interpretación deberá complementarse con las predicciones climáticas para Colombia, las alertas vigentes, los reportes de emergencias y la disponibilidad de capacidades bomberiles.

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL FENÓMENO

El Índice Oceánico de El Niño (ONI) representa el promedio móvil trimestral de las anomalías de temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4 del Pacífico ecuatorial. Una anomalía expresa la diferencia entre la temperatura observada y el promedio climatológico de referencia.

La serie histórica permite reconocer episodios de calentamiento y enfriamiento, así como diferencias en su duración e intensidad. Estos antecedentes contribuyen a comprender la variabilidad del fenómeno y a construir escenarios de preparación, sin determinar por sí solos las

emergencias que puedan presentarse durante el periodo de aplicación del plan.

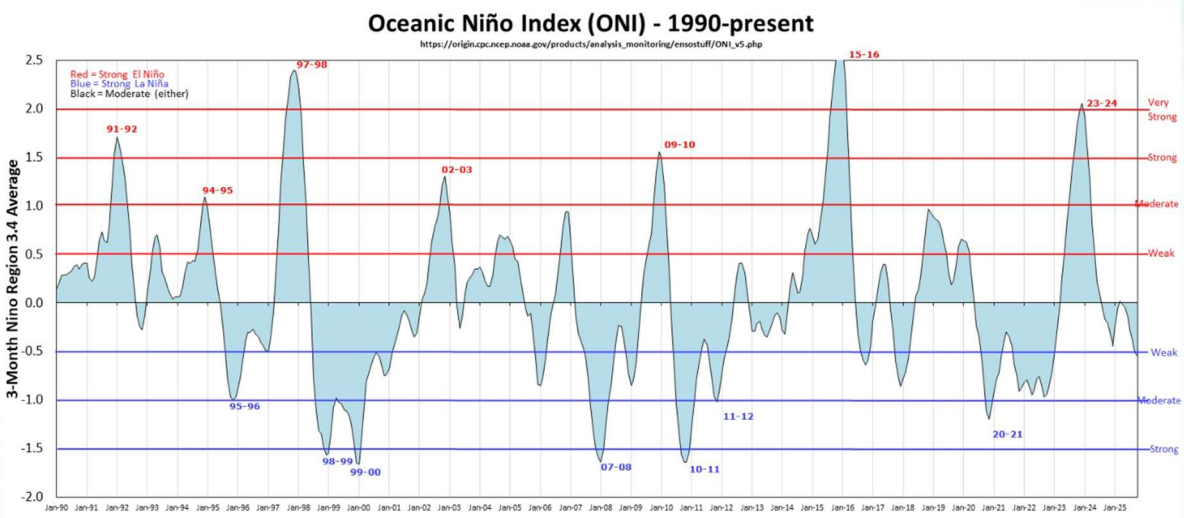


Figura 1. Comportamiento histórico del Índice Oceánico de El Niño (ONI) hasta diciembre de 2025. Fuente: Jan Null, Golden Gate Weather Services, con datos del Climate Prediction Center de NOAA. https://ggweather.com/enso/oni.htm

El boletín del IDEAM del 21 de septiembre de 2026 señala que la entidad mantendrá sus análisis y comunicación oficial con el ONI mientras adelanta los estudios para determinar la pertinencia de adoptar el Índice Oceánico Relativo de El Niño (RONI). En consecuencia, el presente plan identificará el índice utilizado en cada fuente y evitará mezclar valores obtenidos mediante metodologías diferentes.

CONDICIONES OCEÁNICAS Y ATMOSFÉRICAS REPORTADAS EN SEPTIEMBRE DE 2026

El Boletín de Seguimiento del Fenómeno ENOS n.° 216, del 21 de septiembre de 2026, informó la persistencia de condiciones tipo El Niño y el fortalecimiento de anomalías positivas de temperatura superficial del mar en las cuatro regiones de seguimiento del Pacífico ecuatorial.

El documento indicó que el calentamiento en la región Niño 3.4 alcanzó categoría fuerte según el ONI correspondiente al trimestre junio, julio y agosto. También reportó anomalías cálidas subsuperficiales, debilitamiento de los vientos alisios en gran parte de la franja ecuatorial y un Índice de

Oscilación del Sur de -1,1, consistente con condiciones características de El Niño.

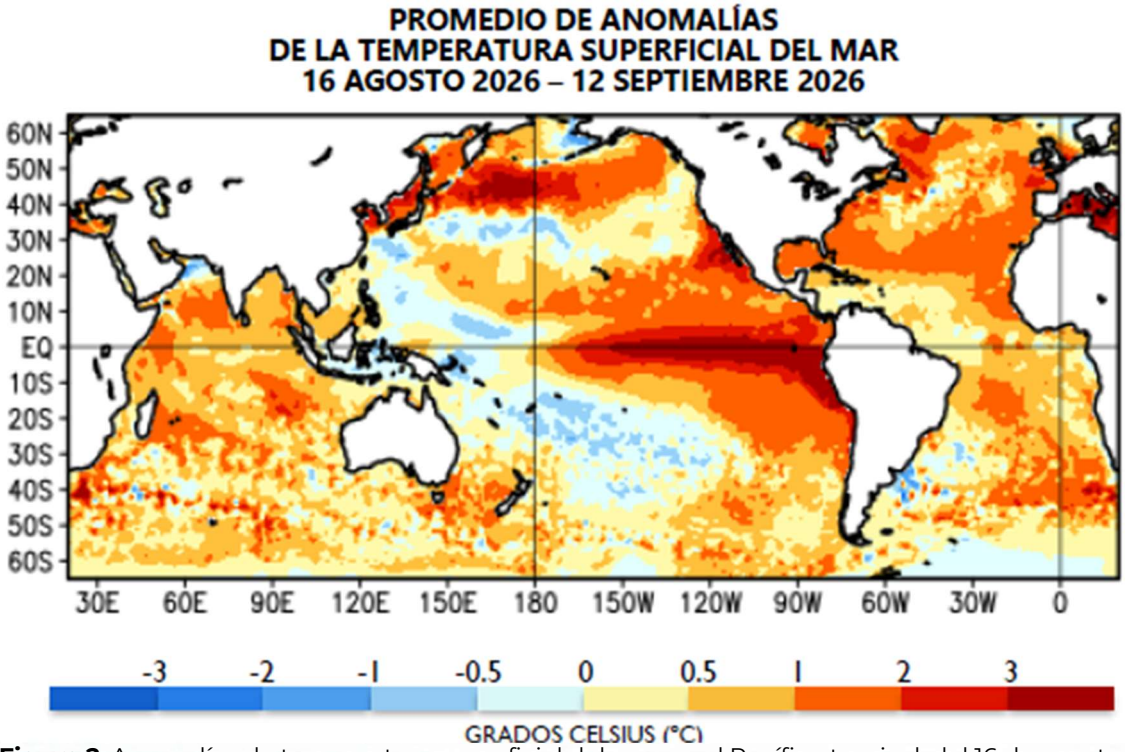


Figura 2. Anomalías de temperatura superficial del mar en el Pacífico tropical, del 16 de agosto al 12 de septiembre de 2026. Fuente**:** IDEAM, Boletín de Seguimiento del Fenómeno ENOS n.° 216, página 4, con datos OISST v2.1.

La figura 2 muestra el promedio de anomalías de la temperatura superficial del mar entre el 16 de agosto y el 12 de septiembre de 2026. Los colores amarillos, naranjas y rojos representan temperaturas superiores al promedio climatológico de referencia; los azules indican temperaturas inferiores. Estas anomalías expresan diferencias respecto a lo habitual, no la temperatura absoluta del océano.

En el Pacífico ecuatorial se observa una franja de anomalías positivas que se extiende desde su zona central hacia la costa occidental de Suramérica. Los tonos rojos más intensos se aproximan al extremo superior de la escala, situado alrededor de +3 °C. Este patrón evidencia un calentamiento

superficial amplio en el Pacífico ecuatorial central y oriental, consistente con condiciones oceánicas características de El Niño.

También se identifican anomalías negativas en sectores del Pacífico occidental y al sur de la franja ecuatorial. Esta distribución muestra que el calentamiento no es uniforme y debe analizarse junto con los indicadores atmosféricos para evaluar el acoplamiento del sistema océano-atmósfera.

PRONÓSTICO ENOS: INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO

El fenómeno de El Niño de 2026 continúa intensificándose en el Pacífico ecuatorial central y oriental. El índice tradicional Niño 3.4 muestra un aumento pronunciado y sostenido, con una media estacional que alcanza los +2,46 °C entre julio y septiembre de 2026, y un incremento mensual en septiembre hasta los +2,84 °C. El último índice semanal Niño 3.4, con fecha del 14 de octubre de 2026, ascendió a +3,3 °C, lo que confirma que El Niño ya es muy intenso y continúa fortaleciéndose.

Las anomalías semanales de la temperatura superficial del mar en el Pacífico ecuatorial central y oriental se han mantenido por encima de los +3,0 °C durante una quinta semana consecutiva, lo que subraya la excepcional intensidad y persistencia del fenómeno.

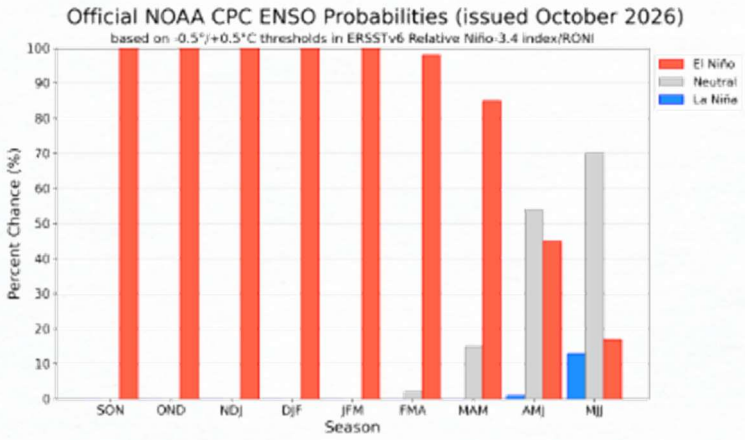


Ilustración 1: *pronóstico oficial de probabilidad ENSO (El Niño-Oscilación del Sur). Fuente: NOAA*

La ilustración 1, muestra el pronóstico oficial de probabilidad ENSO (El Niño-Oscilación del Sur), ciclo climático que combina la fase cálida oceánica conocida como “El Niño” con la Oscilación del Sur, que representa el componente atmosférico y los cambios de presión del aire en el Pacífico, seguimiento realizado a través del CPC (Centro de Predicción Climática), emitiendo un pronóstico objetivo de probabilidad ENSO basado en el modelo CCSR/IRI(Centro de Investigación del Sistema Climático de la Universidad de Tokio, Japón y el Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad, de la Universidad de Columbia, EE. UU.), En el contexto del fenómeno de El Niño (ENOS/ENSO), se refiere específicamente al pronóstico objetivo de probabilidad basado en modelos climáticos que elabora y publica mensualmente las cuales suelen ser bastante similares.

Esta ilustración oficial de la NOAA de octubre de 2026 muestra que existe una certeza casi absoluta de que el fenómeno de El Niño dominará los próximos meses, manteniendo una probabilidad del 100% o cercana hasta principios del próximo año, para luego debilitarse gradualmente hacia mediados de 2027.

La ilustración 1 mide la probabilidad (de 0 a 100%) de que ocurra cada uno de los tres posibles estados climáticos en diferentes bloques de tres meses (temporadas):

- **Barras rojas:** Fenómeno de El Niño (suele traer déficit de lluvias, con ello aumento en las temperaturas y presencia de eventos relacionados a sequías, desabastecimiento de agua y alta probabilidad de presencia de incendios forestales en las regiones caribe, andina y parte de la pacífica en Colombia).
- **Barras grises:** Condiciones Neutrales (clima previsto en temporadas de lluvias o menos lluvias en situaciones de normalidad).
- **Barras azules:** Fenómeno de La Niña (suele traer exceso de lluvias, disminución significativa de las temperaturas y presencia de eventos relacionados a inundaciones, avenidas torrenciales, deslizamientos, crecientes súbitos).

Para el fin de año 2026 e inicios de 2027 (De SON a JFM), la probabilidad de El Niño es del 100%. Durante los periodos de septiembre-octubre-noviembre (SON) hasta enero-febrero-marzo (JFM), el fenómeno estará en su punto máximo y completamente activo.

Transición en el primer trimestre de 2027 (FMA y MAM), en febrero-marzo-abril (FMA) la probabilidad sigue rozando el 100%. Sin embargo, para marzo-abril-mayo (MAM) empieza a descender levemente hasta un 85%, asomándose tímidamente las condiciones neutrales (barra gris).

Mitad de año 2027 (AMJ y MJJ), aquí ocurre el cambio fuerte. Para abril-mayo-junio (AMJ), las condiciones normales o neutrales se vuelven la opción más probable con un 54%, superando a El Niño que cae al 45%. Finalmente, para mayo-junio-julio (MJJ), la normalidad se consolida en un 70%, El Niño baja drásticamente al 17% y empieza a aparecer una mínima probabilidad de La Niña con un 13%.

EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS PARA 2026–2027

En septiembre de 2026, el boletín del IDEAM recogió perspectivas internacionales que señalaban un fortalecimiento del fenómeno y una probabilidad superior al 90 % de alcanzar categoría muy fuerte durante el otoño y el invierno del hemisferio norte de 2026–2027. Esta información corresponde al pronóstico disponible en la fecha de emisión del boletín.

Posteriormente, el portal oficial del IDEAM, actualizado el 8 de octubre de 2026, informó la consolidación del fenómeno El Niño. La misma actualización señaló una probabilidad del 83 % de mantener una intensidad fuerte a muy fuerte hasta el primer trimestre de 2027.

La secuencia de información se resume así:

FECHA Y FUENTE	INFORMACIÓN REPORTADA	APLICACIÓN EN EL PLAN
21 de septiembre de 2026. Boletín IDEAM n.° 216	Persistencia de condiciones tipo El Niño, fortalecimiento oceánico y atmosférico y perspectivas de mayor intensidad.	Antecedente técnico para analizar la evolución del fenómeno.
8 de octubre de 2026. Portal oficial del IDEAM	Consolidación del fenómeno y actualización de su intensidad prevista.	Referencia posterior para actualizar las condiciones de planificación.

Las probabilidades citadas corresponden a fechas y formulaciones distintas; no deben interpretarse como una comparación directa. Tampoco representan la probabilidad de ocurrencia de incendios u otras emergencias en un municipio determinado.

La intensidad del ENOS no permite establecer, por sí sola, la magnitud de sus impactos territoriales. Las decisiones operativas requerirán integrar los pronósticos regionales, la exposición, las condiciones locales y la capacidad de respuesta disponible.

IMPLICACIONES PARA INCENDIOS FORESTALES Y ABASTECIMIENTO HÍDRICO

Los posibles periodos de menor precipitación y temperaturas elevadas pueden favorecer la pérdida de humedad de la vegetación y limitar la disponibilidad de agua para las operaciones. La ocurrencia y propagación de incendios también dependerán de las fuentes de ignición, los combustibles, la topografía y las actividades antrópicas.

En Colombia, la actividad del fuego presenta diferencias regionales y estacionales. Armenteras-Pascual et al. (2011) identificaron variaciones relacionadas con el clima y los tipos de vegetación, lo que sustenta la necesidad de una evaluación territorial diferenciada.

Para la planificación del apoyo nacional, la DNBC considerará los siguientes escenarios:

- Incremento de solicitudes de refuerzo desde diferentes territorios.
- Incendios simultáneos que compitan por recursos especializados.
- Operaciones prolongadas con necesidad de relevos.
- Restricciones de abastecimiento de agua y transporte de suministros.
- Desgaste de equipos y disminución temporal de la disponibilidad.
- Exposición del personal al calor, al humo, a las condiciones ambientales y a la fatiga.

La preparación de los GTBF y de los contingentes de bomberos étnicos deberá contemplar estas condiciones, verificando su disponibilidad, equipamiento, autonomía y sostenimiento para cada misión.

PRECIPITACIONES INTENSAS Y ESCENARIOS CONCURRENTES

El Niño no elimina las lluvias. El IDEAM señala que pueden presentarse periodos de menor precipitación y, al mismo tiempo, días con lluvias fuertes. Asimismo, reconoce que los efectos varían entre regiones y épocas del año.

Por tanto, el plan contempla solicitudes de apoyo ante precipitaciones intensas de corta duración que puedan generar crecientes súbitas, avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa. Su evaluación se realizará mediante los pronósticos y alertas pertinentes, las condiciones históricas y los reportes territoriales.

La coincidencia de estas emergencias con despliegues para incendios forestales puede generar necesidades concurrentes de transporte, comunicaciones, logística y personal. La DNBC deberá mantener información sobre las capacidades especializadas disponibles y conservar reservas para nuevos requerimientos.

Los grupos de búsqueda y rescate urbano, los componentes K9 y los equipos UAS se asignarán a intervenciones propias de su especialidad. Las necesidades que requieran otras competencias deberán atenderse mediante recursos adecuados y verificados.

IMPLICACIONES PARA EL ALISTAMIENTO NACIONAL DE LA DNBC

La evaluación climática orientará medidas anticipatorias y se complementará con la información operativa para priorizar el apoyo nacional.

CONDICIÓN IDENTIFICADA	MEDIDA DE PREPARACIÓN INSTITUCIONAL
Condiciones favorables a incendios en varios territorios	Confirmar disponibilidad de los 17 GTBF y de los contingentes de bomberos étnicos.
Posible reducción del abastecimiento hídrico	Verificar alternativas y compromisos logísticos con los territorios receptores.
Solicitudes simultáneas de apoyo	Evaluar prioridades y distribuir recursos según las necesidades de cada misión.

CONDICIÓN IDENTIFICADA	MEDIDA DE PREPARACIÓN INSTITUCIONAL
Operaciones prolongadas	Preparar relevos, mantenimiento y reposición de suministros.
Alertas por precipitaciones intensas	Consultar disponibilidad de grupos de búsqueda y rescate, componentes K9, equipos UAS y otras capacidades pertinentes.
Restricciones de acceso o comunicaciones	Gestionar alternativas de transporte y medios de respaldo.
Alta proporción de recursos comprometidos	Revisar reservas y programar la recuperación de capacidades.

El alistamiento podrá adelantarse con base en la información técnica y los escenarios previstos. La activación y movilización responderán a necesidades verificadas, capacidades disponibles y condiciones de seguridad y sostenimiento, conforme a los mecanismos de coordinación establecidos.

ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS

La información de este capítulo tiene como referencia el boletín del IDEAM del 21 de septiembre y la actualización institucional del 8 de octubre de 2026.

La DNBC revisará el análisis cuando se emitan nuevos boletines relevantes, cambien las alertas o la demanda operativa requiera ajustar el alistamiento. Cada actualización registrará la fuente, fecha, periodo analizado, cambios identificados y decisiones adoptadas.

Para definir la distribución territorial de los posibles efectos, el seguimiento del ENOS se complementará con los productos de predicción climática, pronósticos meteorológicos, alertas hidrológicas y demás información oficial aplicable.

CAPITULO 3: MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO

El presente plan se fundamenta en las competencias de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) para dirigir, coordinar y acompañar la actividad bomberil y apoyar técnica y operativamente la atención de emergencias relacionadas con incendios, rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos.

La Ley 1575 de 2012 establece la actividad bomberil como un servicio público esencial y crea la DNBC como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio del Interior. El servicio se desarrolla bajo los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia.

Circular UNGRD No. 085 septiembre 18 de 2026
Lineamientos preventivos y de preparación para la segunda temporada de lluvias en regiones Andina, Caribe y Pacífica bajo la consolidación y el fortalecimiento del Fenómeno “El Niño”.
https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-85-DEL-18-DE-SEPTIEMBRE-DEL-2026.pdf

Directiva Presidencial No. 03 septiembre 22 de 2026
Marco de Acción Nacional frente al fenómeno “El Niño” 2026-2027
https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%20No.%2003%20DEL%2022%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202026.pdf

Circular No. 011 Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Declaratoria Oficial Del Fenómeno “El Niño” En Colombia.
https://dnbc.gov.co/wp-content/uploads/2026/10/CIRCULAR-011.pdf

En este marco, el plan organiza la preparación institucional y la coordinación del apoyo bomberil nacional ante los escenarios previstos para 2026–2027. Su ejecución deberá respetar las competencias de las entidades participantes y las responsabilidades territoriales en gestión del riesgo.

COMPETENCIAS DE LA DNBC APLICABLES AL PLAN

El Decreto 350 de 2013 establece el objetivo, la jurisdicción nacional y las funciones de la DNBC. Sus disposiciones sustentan la formulación de estrategias y planes operativos, el acompañamiento a los cuerpos de bomberos, el fortalecimiento de capacidades y la coordinación del apoyo técnico y operativo en emergencias.

DISPOSICIÓN	APLICACIÓN EN EL PLAN
Artículo 2. Objetivo institucional	Orientar la preparación y coordinación de capacidades bomberiles.
Artículo 3. Jurisdicción nacional	Organizar apoyos que puedan movilizarse entre territorios.
Artículo 4, numerales 1, 2 y 3	Establecer estrategias, lineamientos y planes para el desarrollo de operaciones.
Artículo 4, numerales 7 y 8	Coordinar apoyo técnico y operativo y fortalecer capacidades para el manejo de incidentes.
Artículo 4, numerales 9 y 10	Articular delegaciones, estrategias, programas y procedimientos bomberiles.
Artículo 9	Desarrollar las actuaciones de la Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil correspondientes a la respuesta y articulación territorial.

Estas funciones constituyen el fundamento para organizar la evaluación de solicitudes, la disponibilidad de recursos y el seguimiento de los apoyos movilizados. Las autorizaciones y responsabilidades específicas se asignarán conforme a los actos y procedimientos institucionales aplicables.

ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Ley 1523 de 2012 establece el marco general de la gestión del riesgo y las responsabilidades de sus integrantes. Los gobernadores ejercen funciones de coordinación, concurrencia y subsidiariedad respecto de los municipios; los alcaldes son responsables de implementar los procesos de gestión del riesgo en su jurisdicción.

El apoyo nacional de la DNBC se integrará a estos mecanismos de coordinación. Para cada misión se identificarán la entidad solicitante, el enlace territorial, la organización de mando del incidente y los responsables de recibir y sostener los recursos.

ACTOR	RELACIÓN CON EL PLAN
DNBC	Preparación institucional y coordinación del apoyo bomberil dentro de sus competencias.
UNGRD	Articulación con la coordinación nacional del SNGRD y gestión de apoyos interinstitucionales mediante los procedimientos correspondientes.
Gobernaciones, alcaldías y consejos territoriales	Coordinación territorial, identificación de necesidades y definición de compromisos de recepción y sostenimiento.
Cuerpos de bomberos aportantes	Confirmación de disponibilidad y condiciones de los contingentes.
Organización de mando del incidente	Registro, integración y asignación de los recursos recibidos.
Autoridades ambientales y demás sectores	Información técnica y actuaciones propias de sus competencias.

La coordinación institucional de un despliegue deberá mantener comunicación con el mando del incidente y respetar las decisiones operativas adoptadas en el lugar de intervención.

NORMAS E INSTRUMENTOS DE REFERENCIA

NORMA O INSTRUMENTO	RELACIÓN CON EL PLAN
Ley 1523 de 2012	Organización de la gestión del riesgo, principios y articulación institucional y territorial.

NORMA O INSTRUMENTO	RELACIÓN CON EL PLAN
Ley 1575 de 2012	Marco del servicio público esencial de bomberos y naturaleza institucional de la DNBC.
Decreto 350 de 2013	Objetivo, jurisdicción, estructura y funciones de la DNBC.
Protocolo Nacional de Respuesta ante Incendios Forestales, versión de octubre de 2023	Coordinación interinstitucional y procedimientos de apoyo para incendios forestales.
Circular 08 del 10 de julio de 2026, DNBC	Lineamientos para la preparación, alistamiento y verificación de capacidades operativas de los cuerpos de bomberos de Colombia frente al desarrollo del fenómeno El Niño 2026 - 2027.
Circular 028 del 16 de abril de 2026, UNGRD	Orientaciones de conocimiento, preparación y alistamiento frente a posibles efectos de El Niño.
Circular 049 del 5 de junio de 2026, UNGRD	Articulación de instrumentos de planificación, continuidad operativa y preparación frente a eventos complejos.
Circular 001 del 17 de abril de 2026, Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios	Medidas preventivas, preparación, respuesta y seguimiento frente a la variabilidad climática.
Documento de recomendaciones del Ministerio de Ambiente frente a El Niño y fenómenos sobrepuestos	Coordinación ambiental, protección de ecosistemas y participación comunitaria e intercultural.

Las circulares y recomendaciones se aplicarán según sus destinatarios y el ámbito de competencia de cada entidad. Su incorporación al plan permite relacionar las orientaciones con acciones, responsables y evidencias de seguimiento.

APLICACIÓN DEL PROTOCOLO NACIONAL DE RESPUESTA ANTE INCENDIOS FORESTALES

La coordinación de apoyos ante incendios forestales observará los procedimientos del protocolo nacional, particularmente en los siguientes aspectos:

- Verificación de capacidades instaladas y necesidades adicionales.
- Articulación con las estrategias territoriales de respuesta.
- Solicitud y coordinación de apoyos terrestres y aéreos.
- Intercambio de información entre entidades.
- Integración de los recursos y cumplimiento de condiciones de seguridad.
- Coordinación del soporte logístico para el personal de apoyo.

El protocolo diferencia la complejidad del incidente forestal, evaluada por Bomberos, del nivel de emergencia determinado por la autoridad territorial. También precisa que la solicitud de un recurso nacional específico, como el apoyo aéreo, no exige por sí sola elevar el nivel de emergencia ni declarar calamidad pública. Para emergencias por precipitaciones intensas se aplicarán los procedimientos correspondientes a cada modalidad de intervención. La movilización de un grupo dependerá de su capacidad verificada y de la misión requerida.

VINCULACIÓN DE CAPACIDADES ESPECIALIZADAS Y BOMBEROS ÉTNICOS

El plan contempla la coordinación de los diecisiete (17) GTBF, doce (12) grupos especializados de búsqueda y rescate urbano, diez (10) componentes K9, nueve (9) equipos UAS y las capacidades de bomberos étnicos identificadas para la planificación.

La incorporación de estos recursos no implica su disponibilidad permanente ni su activación automática. Cada despliegue requerirá confirmar la participación del cuerpo aportante, la composición del contingente, las competencias, el equipamiento y las condiciones de sostenimiento.

La denominación de una capacidad o su participación en un programa institucional no sustituye la verificación de los requisitos técnicos, operativos y administrativos aplicables.

La participación de bomberos étnicos incluirá coordinación con los cuerpos de bomberos correspondientes y, cuando proceda, con sus autoridades propias. Se atenderán las necesidades de comunicación intercultural y se asignarán funciones acordes con sus capacidades verificadas.

INSTRUMENTOS INTERNOS DE ACTUACIÓN

Los procedimientos de la DNBC deberán precisar quién evalúa, quién autoriza y quién realiza seguimiento a cada activación, así como los documentos y registros requeridos. Por lo tanto, se toma como documento guía el *Protocolo de actuación para la respuesta de las instituciones de Bomberos de Colombia*. El plan distinguirá expresamente entre aviso informativo, consulta de disponibilidad, orden de alistamiento y autorización de movilización.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Las actuaciones derivadas del plan deberán ajustarse a las competencias, autorizaciones y procedimientos presupuestales y contractuales aplicables.

Antes de cada despliegue la DNBC identificara y articular con los responsables y los mecanismos para cubrir transporte, alimentación, hidratación, alojamiento, combustible, mantenimiento, atención en salud y retorno. Los compromisos se documentarán y serán objeto de seguimiento. La activación operativa no constituye por sí sola autorización de gasto ni garantía de reembolso. El reconocimiento de costos deberá contar con el fundamento, los soportes y las aprobaciones correspondientes.

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO APLICABLE

La DNBC mantendrá actualizado el registro de normas, protocolos y actos internos relacionados con el plan. La revisión considerará modificaciones normativas, cambios de procedimientos, nuevas disposiciones institucionales y resultados de las evaluaciones operativas. Cada actualización identificará el documento, su fecha, autoridad emisora, ámbito de aplicación y efecto sobre las responsabilidades o procedimientos del plan.

CAPITULO 4: ALCANCE OPERATIVO, ESCENARIOS Y VIGENCIA

ALCANCE TERRITORIAL Y OPERATIVO

El plan tiene alcance nacional y contempla la coordinación de recursos que puedan movilizarse entre jurisdicciones para atender necesidades verificadas.

Su aplicación comprende:

ETAPA	ACTUACIONES
Preparación y alistamiento	Seguimiento de escenarios, actualización de capacidades, verificación de disponibilidad y preparación logística.
Evaluación de solicitudes	Recepción, validación de información, análisis de necesidades y priorización.
Activación y movilización	Selección de recursos, confirmación del aportante, autorización y seguimiento del desplazamiento.
Apoyo durante la misión	Enlace institucional, seguimiento de contingentes, sostenimiento y gestión de relevos.
Desmovilización	Coordinación de la salida y seguimiento del retorno.
Cierre y recuperación	Informe de misión, soportes administrativos, recuperación de personal y equipos y actualización de disponibilidad.

En el lugar de intervención, los contingentes se integrarán a la organización de respuesta correspondiente y recibirán asignaciones acordes con su especialidad.

ESCENARIOS COMPRENDIDOS

El plan contempla necesidades de apoyo nacional relacionadas con:

- Incendios forestales que requieran refuerzos o capacidades especializadas.
- Emergencias derivadas de precipitaciones intensas, incluidas crecientes súbitas, avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa.
- Eventos simultáneos o sucesivos que generen competencia por recursos.
- Operaciones prolongadas que requieran sostenimiento y relevos.
- Restricciones de abastecimiento, acceso o comunicaciones que afecten los despliegues.

La inclusión de un escenario permite anticipar necesidades. La decisión de movilizar recursos dependerá de la evaluación de cada solicitud, la capacidad disponible y las condiciones de intervención.

CAPACIDADES CONSIDERADAS

Como base de planificación, se contemplan:

CAPACIDAD	APLICACIÓN GENERAL
Diecisiete (17) GTBF	Apoyo a operaciones de análisis y comportamiento del fuego, contención, control, liquidación y vigilancia de puntos calientes en incendios forestales.
Bomberos étnicos vinculados al programa institucional	Participación operativa según preparación y equipamiento, incorporando conocimientos territoriales y coordinación intercultural.
Doce (12) grupos especializados de búsqueda y rescate urbano	Búsqueda, localización, acceso y extracción de personas en escenarios propios de su especialidad.
Diez (10) componentes K9	Apoyo a la localización de personas, según especialidad y condiciones verificadas de empleo.
Nueve (9) equipos UAS	Reconocimiento aéreo y apoyo a la evaluación y seguimiento, según sus medios y capacidades técnicas.
Otros recursos bomberiles	Intervenciones específicas conforme a las necesidades y capacidades verificadas.

Las cifras constituyen una referencia de planificación y deberán actualizarse mediante el inventario institucional. Se identificarán los recursos compartidos entre capacidades para evitar duplicaciones y compromisos simultáneos incompatibles.

La movilización requerirá confirmar la disponibilidad del cuerpo de bomberos aportante, las competencias del grupo, su equipamiento, autonomía y condiciones de seguridad y sostenimiento. También se verificará la capacidad que permanece en la jurisdicción de origen.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

La ejecución del plan se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- Las medidas de preparación podrán adelantarse a partir de información técnica y necesidades previsibles.
- Las activaciones responderán a solicitudes y necesidades verificadas, conforme a los mecanismos establecidos.
- Cada misión tendrá un responsable y una asignación definida.
- Los compromisos logísticos y financieros se documentarán.
- Se mantendrá seguimiento de la seguridad, el sostenimiento y la necesidad de relevo.
- La disponibilidad de recursos se revisará frente a nuevas solicitudes y cambios operativos.

Los apoyos de transporte, medios aéreos u otras capacidades pertenecientes a entidades diferentes de Bomberos se gestionarán mediante los procedimientos interinstitucionales correspondientes y estarán sujetos a confirmación.

VIGENCIA

El presente plan entrará en vigencia a partir de su aprobación institucional y permanecerá vigente durante la preparación, el desarrollo y la atención de las emergencias relacionadas con los efectos del fenómeno El Niño 2026 - 2027, de acuerdo con la información oficial del IDEAM y la evaluación de las necesidades de apoyo bomberil nacional realizada por la DNBC.

La referencia 2026–2027 corresponde al horizonte inicial de planificación. Su duración podrá ajustarse según la evolución del fenómeno, la persistencia de sus efectos y las condiciones operativas. La finalización del fenómeno no implicará el cierre automático del plan. La DNBC evaluará las emergencias en curso, los contingentes desplegados y las necesidades pendientes de relevo, sostenimiento, retorno y recuperación de capacidades.

ACTUALIZACIÓN Y CIERRE

Durante su vigencia, el plan se actualizará con base en los boletines del IDEAM, los reportes territoriales, la evolución de las emergencias y la disponibilidad de recursos.

La DNBC determinará su cierre mediante decisión institucional documentada, considerando:

- La información oficial sobre la evolución y finalización del fenómeno.
- La disminución de las necesidades de apoyo nacional relacionadas con sus efectos.
- La conclusión o transferencia formal de las misiones pendientes.
- El retorno de los contingentes y la recuperación de las capacidades movilizadas.

El cierre incluirá un balance de las actuaciones, los recursos empleados, los resultados y las oportunidades de mejora.

CAPITULO 5: ESCENARIOS DE DEMANDA DE APOYO BOMBERIL NACIONAL

El presente capítulo identifica los escenarios que pueden generar solicitudes de apoyo bomberil nacional durante la preparación, el desarrollo y la atención de los efectos del fenómeno El Niño. Incluye emergencias por incendios forestales y eventos derivados de precipitaciones intensas que puedan presentarse durante su vigencia.

Los escenarios permiten anticipar necesidades y orientar el alistamiento de la DNBC. Su inclusión no implica que ocurrirán en todos los territorios ni constituye una orden de movilización. Cada solicitud será evaluada considerando la situación, las capacidades presentes, la evolución prevista y los recursos disponibles.

La demanda de apoyo podrá originarse por la magnitud del evento, la necesidad de una especialidad, la dificultad de acceso, la simultaneidad de emergencias o la prolongación de las operaciones. La evaluación deberá identificar la capacidad adicional requerida y la tarea concreta que desarrollará.

INCENDIOS FORESTALES QUE REQUIEREN REFUERZO ESPECIALIZADO

Comprende incendios cuya evolución, comportamiento o condiciones de intervención demanden capacidades adicionales a las presentes en el territorio. Se considerarán, entre otras, las siguientes condiciones:

- Propagación que dificulte el cumplimiento de los objetivos de contención y control.
- Amenaza a comunidades, viviendas o infraestructura.
- Amenaza a ecosistemas estratégicos y límites fronterizos.
- Afectación de áreas protegidas o ecosistemas sensibles.
- Terrenos con pendientes pronunciadas o accesos restringidos.
- Necesidad de personal preparado para tareas específicas.
- Limitaciones de equipamiento, abastecimiento o sostenimiento.

NECESIDAD IDENTIFICADA	POSIBLE APOYO COORDINADO POR LA DNBC
Refuerzo de operaciones terrestres	GTBF o contingentes con capacidades verificadas para la misión.
Apoyo en territorios étnicos	Bomberos étnicos, según disponibilidad, preparación y coordinación territorial.
Reconocimiento y seguimiento	Equipos UAS, de acuerdo con sus medios y condiciones de operación.
Evaluación y coordinación bomberil	Personal técnico o de enlace designado para la misión.
Necesidad de recursos interinstitucionales	Articulación de solicitudes mediante los procedimientos correspondientes.

La selección del apoyo considerará la utilidad del recurso para los objetivos del incidente y las condiciones para integrarlo de manera segura.

a. Incendios de interfaz urbano- forestal

Comprende incendios de vegetación que amenacen o afecten viviendas, centros poblados, instalaciones productivas o infraestructura ubicada en contacto con bosques o vegetación.

Este escenario puede requerir capacidades complementarias de intervención forestal, protección de estructuras y rescate. La evaluación precisará las tareas y los recursos necesarios para cada una.

La movilización de GTBF no supondrá que estos cuentan automáticamente con capacidad para combatir incendios estructurales. Las asignaciones deberán corresponder a las competencias y al equipamiento de cada contingente. La DNBC coordinará el apoyo bomberil requerido, en articulación con las decisiones territoriales de protección de la población y la organización de mando del incidente.

b. Incendios forestales prolongados

Comprende operaciones cuya duración demande relevos, reposición de suministros o recuperación de capacidades, aun cuando no se presente una expansión significativa del incendio. Las necesidades podrán incluir:

- Sustitución de contingentes.
- Refuerzo para liquidación y vigilancia de puntos calientes.
- Mantenimiento y reposición de herramientas y equipos.
- Continuidad de alimentación, hidratación, alojamiento y transporte.
- Recuperación del personal.
- Actualización de la disponibilidad nacional.

La duración del evento será un elemento de análisis junto con la carga de trabajo, la exposición, el descanso y la condición de los recursos. El relevo deberá prepararse antes de que se comprometa la capacidad segura de intervención.

c. Emergencias derivadas de precipitaciones intensas

Comprende eventos que puedan generar solicitudes de apoyo por crecientes súbitas, avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa, así como sus consecuencias sobre personas, viviendas, infraestructura y accesos.

La evaluación identificará el escenario específico y las competencias requeridas. Se distinguirán las necesidades de búsqueda y rescate urbano de aquellas que exijan rescate acuático, intervención en corrientes, rescate con cuerdas u otras especialidades.

SITUACIÓN	CAPACIDAD QUE DEBERÁ VERIFICARSE
Personas atrapadas en estructuras colapsadas	Búsqueda y rescate urbano y apoyos especializados pertinentes.
Personas desaparecidas	Recursos de búsqueda y componentes K9 apropiados para el escenario.
Reconocimiento de áreas afectadas	Equipos UAS, según condiciones meteorológicas, técnicas y de seguridad.

SITUACIÓN	CAPACIDAD QUE DEBERÁ VERIFICARSE
Personas aisladas por inundaciones o corrientes	Equipos con preparación y medios específicos de rescate acuático.
Accesos complejos o terrenos inestables	Capacidades especializadas acordes con la misión y evaluación de seguridad.

Los doce (12) grupos especializados de búsqueda y rescate urbano, los diez (10) componentes K9 y los nueve (9) equipos UAS considerados en el plan serán evaluados según su especialidad y disponibilidad. Las necesidades que excedan sus capacidades requerirán identificar otros recursos adecuados.

d. Emergencias simultáneas en diferentes territorios

Comprende la concurrencia de eventos que generen varias solicitudes de apoyo nacional en un mismo periodo. Este escenario puede producir competencia por personal especializado, transporte, equipos, sostenimiento y capacidades de coordinación.

La DNBC deberá:

- Consolidar las solicitudes y verificar su situación.
- Identificar recursos disponibles y ya comprometidos.
- Evaluar prioridades y alternativas de apoyo.
- Evitar comprometer un mismo recurso en misiones incompatibles.
- Conservar reservas para nuevos requerimientos.
- Revisar periódicamente la distribución de los apoyos.

La asignación se ajustará a la evolución de los eventos y quedará documentada. Cuando un recurso no pueda movilizarse, se registrarán la limitación y las alternativas gestionadas.

e. Emergencias sucesivas y reducción de la disponibilidad

Comprende eventos que se presentan antes de que los recursos empleados en misiones anteriores hayan recuperado su capacidad operativa. El retorno de un contingente a su base no equivale a disponibilidad inmediata. Se verificará el estado del personal, los equipos,

los consumibles y los medios de transporte antes de considerar una nueva movilización.

La DNBC mantendrá diferenciados los recursos:

- Disponibles.
- En alistamiento.
- En desplazamiento.
- En operación.
- En desmovilización.
- En recuperación o mantenimiento.
- No disponibles.

Esta información permitirá organizar rotaciones y reconocer oportunamente las limitaciones de respuesta.

f. Operaciones con limitaciones de abastecimiento hídrico

Comprende situaciones en las que la disminución, lejanía o dificultad de acceso a las fuentes de agua afecte el sostenimiento de las operaciones. La evaluación identificará:

- Fuentes disponibles y condiciones de acceso.
- Medios de captación, bombeo, almacenamiento y transporte.
- Distancias y tiempos de abastecimiento.
- Necesidades de combustible y mantenimiento.
- Alternativas acordadas con los responsables territoriales y prestadores.
- Restricciones que afecten el empleo de los recursos solicitados.

La DNBC incorporará estas condiciones a la evaluación de la misión y coordinará los apoyos pertinentes dentro de sus competencias. El suministro de agua a la población requerirá una solicitud, una evaluación y una asignación específica, diferenciadas del abastecimiento para combatir incendios.

g. Operaciones en zonas de difícil acceso y territorios étnicos

Comprende emergencias donde las distancias, el relieve, las condiciones viales, la navegabilidad o las limitaciones de comunicaciones dificulten el ingreso y sostenimiento de contingentes.

La planificación deberá precisar los medios de transporte, los puntos de ingreso, la capacidad de carga, la atención y evacuación del personal y las

condiciones de retorno. En territorios étnicos se establecerán enlaces con las autoridades y organizaciones correspondientes. La participación de bomberos étnicos incorporará sus conocimientos territoriales y atenderá las necesidades de comunicación y organización, con funciones acordes con sus capacidades verificadas.

El conocimiento del territorio será considerado un aporte a la evaluación y coordinación, junto con la preparación técnica y los requisitos de seguridad de la misión.

h. Afectación de infraestructura y servicios esenciales

Comprende incendios u otros eventos que amenacen redes eléctricas, sistemas de acueducto, instalaciones de combustible, comunicaciones, centros de salud u otra infraestructura necesaria para la población o la operación.

La DNBC evaluará las necesidades bomberiles y establecerá enlace con los operadores y entidades competentes. Cuando existan peligros eléctricos, sustancias peligrosas u otras condiciones especializadas, las tareas se asignarán a recursos preparados y equipados para ellas. Las interrupciones de agua, energía, comunicaciones o vías también se incorporarán al análisis del sostenimiento de los contingentes.

CARACTERIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO

Para evaluar cada escenario, la información se consolidará en una ficha con los siguientes elementos:

ELEMENTO	INFORMACIÓN REQUERIDA
Identificación	Evento, ubicación, fecha de inicio y entidad solicitante.
Situación	Evolución, tareas en curso y amenazas identificadas.
Exposición	Personas, comunidades, infraestructura y ecosistemas comprometidos.
Recursos presentes	Personal, equipos y capacidades utilizadas.
Necesidad adicional	Capacidad requerida y misión propuesta.

ELEMENTO	INFORMACIÓN REQUERIDA
Acceso	Rutas, tiempos, restricciones y medios de transporte.
Seguridad	Peligros, limitaciones y condiciones de intervención.
Sostenimiento	Autonomía disponible y apoyos necesarios.
Recepción	Responsable territorial y punto de llegada.
Duración	Permanencia inicial prevista y necesidad de relevo.
Coordinación	Mando del incidente, contactos y comunicaciones.

La información faltante se registrará y será objeto de verificación. Las comunicaciones iniciales podrán agilizar la evaluación mientras se completa la documentación exigida por el procedimiento aplicable.

APLICACIÓN DE LOS ESCENARIOS A LA PLANIFICACIÓN NACIONAL

Los escenarios descritos orientarán la preparación de contingentes, las alternativas logísticas, la programación de relevos y la conservación de reservas.

La respuesta podrá combinar diferentes capacidades según las necesidades verificadas. Las cifras de grupos y equipos contempladas en el plan no equivalen al número de emergencias que pueden atenderse simultáneamente; esa capacidad dependerá de la composición de las misiones, su duración, accesibilidad y sostenimiento. La DNBC actualizará el análisis con los reportes operativos y las solicitudes recibidas. Los criterios de priorización y los procedimientos de activación se desarrollan en los capítulos correspondientes.

CAPITULO 6: CAPACIDADES BOMBERILES PARA EL APOYO NACIONAL

La DNBC organizará el alistamiento y la coordinación del apoyo nacional a partir de las capacidades bomberiles identificadas para atender las necesidades previstas en este plan. La capacidad operativa comprende el personal preparado, la organización del equipo, el equipamiento funcional, los medios de comunicación, el transporte y las condiciones de sostenimiento necesarias para cumplir una misión.

Los recursos relacionados constituyen una base de planificación. Su disponibilidad efectiva se confirmará con los cuerpos de bomberos y responsables correspondientes antes de cada activación, considerando los compromisos locales, las operaciones en curso y los periodos de recuperación.

CAPACIDADES CONSIDERADAS

Para la planificación del apoyo bomberil nacional, la DNBC contempla capacidades especializadas para atender incendios forestales, desarrollar operaciones de búsqueda y rescate y apoyar el reconocimiento y seguimiento de los incidentes.

Su distribución territorial permite identificar alternativas de apoyo, estimar desplazamientos y preparar relevos. La selección de cada recurso responderá a la misión requerida y a su disponibilidad efectiva.

CAPACIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	APLICACIÓN GENERAL
Grupos Tácticos de Bomberos Forestales (GTBF)	17 grupos	Nueve departamentos y Bogotá, D. C.	Apoyo al análisis del comportamiento del fuego, contención, control y liquidación de incendios forestales, construcción y mantenimiento de líneas de control, aplicación de agua y vigilancia de puntos calientes, según sus capacidades verificadas.
Bomberos étnicos vinculados al programa institucional	Según inventario verificado	Territorios y cuerpos de bomberos vinculados al programa.	Prevención, detección, reporte y respuesta conforme a su preparación y equipamiento, incorporando conocimientos territoriales y coordinación intercultural.
Grupos especializados de búsqueda y rescate urbano (USAR)	12 grupos: uno pesado, cinco medianos y seis livianos, según clasificación reportada.	Siete departamentos y Bogotá, D. C.	Búsqueda, localización, acceso y extracción de personas en estructuras colapsadas y otros escenarios propios de su especialidad.
Componentes caninos de búsqueda y rescate (K9)	10 componentes	Siete departamentos y Bogotá, D. C.	Apoyo a la localización de personas, de acuerdo con la especialidad y condiciones verificadas de empleo de los binomios.

CAPACIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	APLICACIÓN GENERAL
Equipos de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS)	9 equipos	Siete departamentos y Bogotá, D. C.	Reconocimiento aéreo, identificación de puntos de interés y apoyo a la búsqueda, evaluación y seguimiento. Las aplicaciones térmicas y geográficas dependerán de sus medios y competencias.
Otros recursos bomberiles	Según necesidad y disponibilidad confirmada.	Nacional.	Intervenciones especializadas y apoyo operativo, técnico o logístico acordes con cada misión.

Fuente: *relaciones de GTBF, USAR, K9 y UAS suministradas para la elaboración del plan. La información se actualizará mediante el inventario institucional.*

Las cantidades corresponden a unidades organizativas de distinta naturaleza y no deben sumarse como recursos independientes ni interpretarse como capacidad de atención simultánea. Un mismo cuerpo de bomberos puede participar en varias especialidades y compartir personal, vehículos, comunicaciones o equipamiento.

La disponibilidad se confirmará antes de cada activación, verificando composición movilizable, competencias, estado del equipamiento, transporte, tiempo de salida, autonomía y sostenimiento. También se considerarán los compromisos operativos existentes y la cobertura que permanece en la jurisdicción aportante.

Las clasificaciones USAR reportadas deberán respaldarse con la documentación correspondiente. Para K9 se distinguirá entre componentes y binomios disponibles; para UAS, entre equipos humanos, aeronaves y sensores. La identificación individual, distribución y caracterización de estas capacidades se desarrollan en los apartados siguientes.

a. Grupos Tácticos de Bomberos Forestales

Los diecisiete (17) GTBF considerados en el plan constituyen una capacidad especializada para apoyar operaciones terrestres ante incendios forestales. Según sus competencias y equipamiento, podrán desarrollar:

- Análisis y comportamiento del Fuego
- Contención, control y liquidación de incendios.
- Construcción, adecuación y mantenimiento de líneas de control.
- Instalación y operación de sistemas de abastecimiento y aplicación de agua.
- Detección, tratamiento y vigilancia de puntos calientes.
- Reconocimiento y reporte de condiciones operativas.
- Relevo de contingentes en operaciones prolongadas.

Las tareas se asignarán conforme a los objetivos del incidente, la evaluación de seguridad y las capacidades verificadas del grupo. El empleo de técnicas o equipos especializados requerirá personal competente y autorización operacional correspondiente. Cada GTBF contará con una ficha que identifique su composición movilizable, líder, capacidades, herramientas, comunicaciones, transporte, autonomía y restricciones. Su inclusión en el inventario no sustituye la verificación de su condición operativa ni permite presumir un estado de acreditación no documentado.

b. Bomberos étnicos

Las capacidades de bomberos étnicos vinculadas al programa institucional se incorporarán mediante coordinación con los cuerpos de bomberos correspondientes y, cuando proceda, con las autoridades propias de las comunidades. Su participación podrá comprender:

MODALIDAD	APLICACIÓN
Actuación en su territorio	Prevención, detección, reporte y respuesta conforme a sus capacidades.
Apoyo en territorios cercanos	Participación en misiones acordadas, considerando accesibilidad y sostenimiento.
Movilización a otros territorios	Despliegue sujeto a disponibilidad, competencias, equipamiento y condiciones de recepción y retorno.

Las funciones se definirán por la preparación y los medios de cada contingente. Sus conocimientos sobre accesos, fuentes de agua, condiciones ambientales y dinámicas comunitarias se integrarán a la evaluación y coordinación de la misión.

La planificación atenderá las necesidades de comunicación intercultural, alimentación, alojamiento y organización identificadas con los participantes. El inventario distinguirá entre capacidades que pueden movilizarse como contingentes organizados y aquellas cuya participación requiere integración previa con otros recursos.

c. Grupos especializados de búsqueda y rescate urbano (USAR)

Los doce (12) grupos contemplados constituyen una capacidad para apoyar la búsqueda y el rescate de personas en estructuras colapsadas y otros escenarios compatibles con su especialidad. Según sus medios verificados, podrán desarrollar:

- Reconocimiento y evaluación de sitios de trabajo.
- Búsqueda y localización de personas.
- Acceso y extracción mediante técnicas especializadas.
- Estabilización y aseguramiento necesarios para las tareas de rescate.
- Coordinación con componentes K9 y otros medios de búsqueda.
- Registro y transferencia de información operativa.

La asignación considerará el nivel de capacidad, los equipos disponibles y las condiciones del escenario. La pertenencia a un grupo de búsqueda y rescate urbano no permite presumir competencias en rescate acuático, intervención en corrientes u otras especialidades, que deberán verificarse por separado. La ficha identificará la denominación del grupo, su composición, las capacidades documentadas y, cuando corresponda, la acreditación o clasificación vigente.

d. Componentes caninos de búsqueda y rescate (K9)

Los diez (10) componentes K9 se emplearán para apoyar la localización de personas en escenarios compatibles con su especialidad y preparación. Antes de su activación se verificará:

- Composición del componente y número de binomios disponibles.
- Especialidad y condiciones documentadas de empleo.
- Disponibilidad de guías y responsables.

- Condiciones de salud y aptitud del canino.
- Transporte, alojamiento, alimentación y atención veterinaria.
- Necesidades de descanso y recuperación.
- Compatibilidad con el entorno y las tareas previstas.

El registro diferenciará componentes, binomios e integrantes. Estas unidades de conteo deberán mantenerse separadas para evitar sobreestimar la capacidad disponible. Los resultados de búsqueda se comunicarán a la organización de mando y se integrarán con los demás medios de evaluación del incidente.

e. Equipos UAS

Los nueve (9) equipos UAS considerados podrán apoyar las operaciones mediante:

- Reconocimiento de áreas y accesos.
- Obtención de imágenes para evaluación y planificación.
- Identificación de puntos de interés.
- Seguimiento de perímetros y sectores operativos.
- Apoyo a la búsqueda de personas.
- Observación térmica, cuando se disponga de sensores apropiados.
- Generación de productos geográficos, cuando el equipo cuente con los medios y competencias necesarios.

Cada ficha distinguirá el equipo humano, las aeronaves, los sensores y los accesorios disponibles. La cantidad de equipos UAS no equivale necesariamente a la cantidad de aeronaves. La operación estará sujeta a los requisitos aeronáuticos aplicables, las condiciones meteorológicas, la autonomía de vuelo y las restricciones del lugar. Cuando existan aeronaves tripuladas, el empleo de UAS deberá coordinarse con los responsables de las operaciones aéreas. La información obtenida servirá como apoyo a la toma de decisiones y se verificará según la naturaleza del hallazgo.

f. Capacidades complementarias

La DNBC podrá coordinar otros recursos bomberiles cuando la evaluación de la solicitud identifique su necesidad y exista disponibilidad confirmada. Podrán comprender:

- Atención de incendios Forestales
- Rescate acuático, con cuerdas u otras especialidades.
- Atención de incidentes con materiales peligrosos.

- Protección y combate de incendios estructurales.
- Vehículos, motobombas y sistemas de abastecimiento.
- Comunicaciones y soporte logístico.
- Personal de evaluación, enlace o apoyo a la administración del incidente.

La identificación de estos recursos se realizará por capacidad específica. No se presumirá que todos los cuerpos de bomberos cuentan con las mismas especialidades o medios.

Los apoyos pertenecientes a otras entidades, incluidos los medios aéreos, se gestionarán mediante los mecanismos interinstitucionales correspondientes y se registrarán como apoyos por confirmar hasta obtener su aceptación.

CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Cada capacidad tendrá una ficha actualizada con los siguientes campos:

COMPONENTE	INFORMACIÓN REQUERIDA
IDENTIFICACIÓN	Nombre, código cuando corresponda, cuerpo de bomberos y ubicación.
CONTACTO	Responsable, suplente y medios de comunicación.
PERSONAL	Integrantes movilizables, funciones y restricciones.
COMPETENCIAS	Especialidades y capacidades documentadas.
EQUIPAMIENTO	Tipo, cantidad, estado y limitaciones.
TRANSPORTE	Medios propios y apoyos requeridos.
COMUNICACIONES	Equipos disponibles, compatibilidad y respaldo.
DISPONIBILIDAD	Tiempo estimado de salida y permanencia inicial posible.
AUTONOMÍA	Recursos propios y duración comprobada del sostenimiento.

COMPONENTE	INFORMACIÓN REQUERIDA
SEGURIDAD Y SALUD	Condiciones aplicables al personal y a los componentes especializados.
COBERTURA DE ORIGEN	Capacidad que permanece atendiendo la jurisdicción.
FINANCIACIÓN	Costos previstos y compromisos confirmados.
ACTUALIZACIÓN	Fecha y responsable de la verificación.

Los datos personales y de salud tendrán acceso limitado a los responsables que los requieran para la gestión de la misión.

ESTADOS DE DISPONIBILIDAD

El inventario nacional utilizará los siguientes estados:

ESTADO	DESCRIPCIÓN
DISPONIBLE	Capacidad confirmada para una posible misión, con restricciones identificadas.
EN ALISTAMIENTO	Recurso que prepara una movilización autorizada.
EN DESPLAZAMIENTO	Contingente en tránsito hacia el destino asignado.
EN OPERACIÓN	Recurso integrado al incidente.
EN DESMOVILIZACIÓN	Contingente en proceso de salida o retorno.
EN RECUPERACIÓN	Personal o equipos que requieren descanso, mantenimiento o reposición.
NO DISPONIBLE	Capacidad que no puede comprometerse temporalmente.

Una consulta de disponibilidad o un aviso preventivo no constituye autorización de salida. Los cambios de estado deberán registrar fecha, responsable y novedad que los sustenta.

a. Organización para primer apoyo, relevos y reserva

La DNBC organizará la disponibilidad de acuerdo con las solicitudes y la evolución de la contingencia, diferenciando:

- **Primer apoyo:** recursos seleccionados para las misiones priorizadas.
- **Relevo:** capacidades previstas para sustituir contingentes.
- **Reserva:** recursos conservados para nuevos eventos o necesidades adicionales.
- **Recuperación:** capacidades temporalmente retiradas para restablecer su condición operativa.

La distribución será dinámica. No se fijará un número uniforme de grupos por incidente sin evaluar la misión, la duración prevista, el acceso y el sostenimiento. La reserva se definirá por especialidad y ubicación, considerando que un recurso puede resultar adecuado para una tarea y no para otra.

b. Condiciones para comprometer una capacidad

Antes de autorizar la movilización se confirmará:

- La necesidad y misión del recurso solicitado.
- La aceptación y disponibilidad del cuerpo aportante.
- La composición y el equipamiento del contingente.
- Las competencias y restricciones pertinentes.
- El transporte, la recepción y las comunicaciones.
- La autonomía y los compromisos de sostenimiento.
- Las condiciones de seguridad y atención en salud.
- La permanencia inicial, el relevo y el retorno.
- La cobertura que conserva la jurisdicción de origen.
- El soporte administrativo y financiero aplicable.

Las brechas identificadas deberán resolverse o incorporarse expresamente a la decisión, definiendo las medidas y responsables correspondientes.

c. Actualización y control del inventario

La DNBC consolidará la información a través de los responsables designados y los canales institucionales establecidos. Los cuerpos aportantes informarán los cambios que afecten la disponibilidad de sus recursos.

El inventario se verificará antes de cada activación y después de las misiones. El retorno a la base no implicará disponibilidad inmediata: será necesario confirmar la recuperación del personal, el estado de los equipos y la reposición de suministros. La información consolidada permitirá conocer las capacidades disponibles, comprometidas y pendientes de recuperación, y sustentará las decisiones de movilización, relevo y reserva desarrolladas en los capítulos siguientes.

CAPITULO 7: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONTINGENCIA

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) organizará la gestión de la contingencia mediante la articulación de sus dependencias, los responsables designados y los enlaces con las instituciones participantes. La organización comprenderá funciones de dirección, coordinación operativa, gestión de información, soporte administrativo y financiero, logística y enlace territorial. Estas funciones se ejercerán conforme a la estructura institucional, las competencias y las delegaciones vigentes.

COMPONENTE	INSTANCIA O RESPONSABLE
Dirección institucional	Dirección General de la DNBC.
Coordinación estratégica y operativa	Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil, con los responsables designados.
Información y comunicaciones	CITEL DNBC, conforme a su organización y procedimientos institucionales.
Soporte administrativo y financiero	Subdirección Administrativa y Financiera y responsables competentes.
Coordinación logística	Personal designado, en articulación con cuerpos aportantes, entidades receptoras y demás apoyos.
Enlace territorial	Delegaciones y enlaces departamentales, cuerpos de bomberos y responsables territoriales correspondientes.
Enlace de capacidades especializadas	Responsables designados para GTBF, bomberos étnicos, USAR, K9 y UAS.
Conducción del contingente	Líder designado por el cuerpo de bomberos aportante y comunicado a la DNBC.

La organización podrá ajustarse a la demanda de trabajo y a la simultaneidad de misiones. Las designaciones establecerán titular, suplente, alcance de la responsabilidad y canales de comunicación.

DIRECCIÓN Y TOMA DE DECISIONES

La Dirección General orientará la aplicación institucional del plan y adoptará las decisiones que correspondan a su competencia. Las autorizaciones específicas podrán ejercerse por los funcionarios que cuenten con delegación válida para ello. Le corresponderá, dentro de este marco:

- Definir las prioridades institucionales para la contingencia.
- Disponer los ajustes de organización y alistamiento necesarios.
- Autorizar, directamente o mediante delegación, las actuaciones de apoyo nacional.
- Resolver las prioridades que requieran decisión directiva ante solicitudes concurrentes.
- Orientar la articulación con la UNGRD y otras entidades nacionales.
- Adoptar las decisiones de continuidad o cierre del plan.

Las decisiones se sustentarán en la evaluación técnica y operativa, la disponibilidad de capacidades y las condiciones administrativas, financieras y de seguridad.

La autorización de una misión identificará su alcance y responsable. Las aprobaciones de gasto se tramitarán mediante las competencias y procedimientos correspondientes.

COORDINACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

La Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil conducirá la coordinación técnica y operativa del apoyo, mediante los responsables que se designen. Sus actuaciones dentro del plan comprenderán:

- Integrar el análisis de información técnica, territorial y operativa con la DNBC.
- Evaluar las solicitudes y precisar las capacidades requeridas.
- Verificar la disponibilidad de recursos con los cuerpos aportantes.
- Proponer prioridades de asignación y alternativas de apoyo.
- Preparar la recomendación de activación y movilización.
- Coordinar las condiciones operativas de recepción de contingentes.
- Mantener enlace con los responsables de las misiones.
- Evaluar necesidades de refuerzo, relevo, ampliación o retorno.
- Consolidar resultados y recomendaciones de mejora.

Cuando se disponga la participación de personal de enlace o apoyo en el territorio, su misión deberá definir funciones, dependencia de coordinación, permanencia y productos esperados. La coordinación institucional del despliegue mantendrá articulación con la organización de mando del incidente, que establece las asignaciones operativas en el lugar de intervención.

GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (CITEL DNBC)

CITEL constituirá el punto institucional de recepción, registro y seguimiento de la información relacionada con las solicitudes y los recursos movilizados, conforme a sus procedimientos. Desarrollará las siguientes actuaciones:

- Recibir solicitudes y reportes mediante los canales habilitados.
- Registrar fuente, fecha, hora, ubicación y contenido de la información.
- Verificar los datos mediante los contactos correspondientes.
- Remitir las necesidades a la coordinación operativa para su evaluación.
- Registrar decisiones, autorizaciones y comunicaciones.
- Mantener seguimiento de salida, desplazamiento, llegada, operación y retorno.
- Consolidar novedades de personal, equipos, seguridad y sostenimiento.
- Elaborar los reportes institucionales establecidos.
- Conservar la trazabilidad documental de las misiones.

CITEL mantendrá diferenciadas las solicitudes pendientes, las consultas de disponibilidad, las órdenes de alistamiento y las movilizaciones autorizadas. Una comunicación informativa no se registrará como activación.

Las novedades críticas se comunicarán inmediatamente al responsable competente. Los demás reportes se consolidarán con la periodicidad definida para la contingencia.

SOPORTE ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO

La Subdirección Administrativa y Financiera y los responsables competentes gestionarán los asuntos de su ámbito necesarios para ejecutar las decisiones institucionales. Su participación comprenderá:

- Identificar los mecanismos disponibles para atender las necesidades de las misiones.
- Verificar requisitos presupuestales, contractuales y administrativos.

- Tramitar las actuaciones autorizadas.
- Mantener registro de compromisos y ejecución.
- Orientar la presentación y revisión de soportes.
- Apoyar el cierre administrativo y financiero de las misiones.

La coordinación logística consolidará las necesidades de transporte, alimentación, hidratación, alojamiento, combustible, mantenimiento, comunicaciones y retorno. Identificará qué recursos aporta cada participante y qué necesidades permanecen pendientes.

Los compromisos con cuerpos de bomberos, entidades territoriales u otros actores deberán documentarse. Las limitaciones que puedan afectar el cumplimiento de una misión se comunicarán oportunamente a la coordinación operativa y a la instancia decisora.

ENLACE CON DELEGACIONES Y CUERPOS DE BOMBEROS

Las delegaciones y enlaces departamentales facilitarán el intercambio de información y la articulación con los cuerpos de bomberos y las instancias territoriales, según sus funciones y las designaciones aplicables.

a. Cuerpos de bomberos aportantes

Cada cuerpo aportante designará un punto de contacto y confirmará:

- Aceptación y disponibilidad para la misión.
- Personal y equipos que aporta.
- Responsable del contingente.
- Tiempo de salida y permanencia inicial.
- Autonomía y apoyos requeridos.
- Restricciones y recursos compartidos con otras capacidades.
- Cobertura que conserva en su jurisdicción.

En los grupos integrados por varios cuerpos de bomberos se identificará un enlace de consolidación, sin alterar las responsabilidades institucionales de cada aportante.

b. Enlace en el territorio receptor

Para cada misión se identificará un contacto receptor que facilite la confirmación de:

- Situación y necesidad de apoyo.

- Punto de llegada y procedimiento de registro.
- Organización de mando y responsables de coordinación.
- Condiciones de acceso y seguridad.
- Compromisos de sostenimiento.
- Comunicaciones y mecanismos de reporte.

Las diferencias entre la necesidad solicitada y las condiciones encontradas se informarán para reevaluar la misión.

c. Articulación interinstitucional y territorial

La DNBC establecerá los enlaces necesarios con la UNGRD y las entidades participantes, de acuerdo con el tipo de emergencia y los procedimientos aplicables.

ACTOR	OBJETO DE LA ARTICULACIÓN
UNGRD	Coordinación de apoyos nacionales, intercambio de información y necesidades interinstitucionales.
Autoridades y consejos territoriales de gestión del riesgo	Situación territorial, recepción de apoyos y compromisos de sostenimiento.
Autoridades ambientales y administradores de áreas protegidas	Información ambiental, accesos, elementos sensibles y actuaciones de su competencia.
Entidades territoriales de salud	Rutas de atención y evacuación del personal y población afectada.
Prestadores de servicios y operadores de infraestructura	Abastecimiento, restricciones, riesgos y condiciones de operación.
Entidades que aportan transporte o medios aéreos	Confirmación de apoyos y coordinación técnica mediante los procedimientos correspondientes.
Autoridades y organizaciones étnicas	Enlace territorial, participación y condiciones de coordinación intercultural.

Los enlaces deberán evitar solicitudes duplicadas y conservar el registro de los compromisos, decisiones y recursos confirmados.

d. Enlace de capacidades especializadas

La coordinación operativa identificará responsables de enlace para las capacidades previstas en el plan. Estos facilitarán la evaluación de disponibilidad y condiciones de empleo.

CAPACIDAD	ASPECTOS DE ENLACE
GTBF	Composición, capacidades forestales, herramientas, abastecimiento, autonomía y relevos.
Bomberos étnicos	Preparación, equipamiento, conocimientos territoriales y acuerdos de participación.
USAR	Capacidad documentada, composición y compatibilidad con el escenario de intervención.
K9	Binomios disponibles, especialidad, transporte, descanso y atención veterinaria.
UAS	Operadores, aeronaves, sensores, autonomía y condiciones de coordinación aérea.

Estos enlaces aportarán criterios técnicos a la selección de recursos. La autorización de movilización permanecerá en la instancia institucional competente.

Responsable

Cada equipo tendrá un líder identificado antes de la salida y un mecanismo de suplencia. Le corresponderá:

- Verificar la composición y condiciones del recurso movilizado.
- Mantener comunicación con CITEL y el enlace institucional.
- Reportar desplazamiento, llegada y retorno.
- Registrar el contingente ante la organización del incidente.
- Comunicar capacidades y restricciones antes de recibir tareas.
- Desarrollar las asignaciones dentro de las competencias del equipo.
- Informar riesgos, novedades y necesidades de relevo.
- Mantener control del personal y los equipos.
- Consolidar registros e informe de misión.
- Coordinar la entrega de responsabilidades y la desmovilización.

El líder mantendrá el enlace institucional con la DNBC y el operativo con el mando del incidente. Cualquier condición que comprometa la seguridad o exceda las capacidades del contingente deberá comunicarse de inmediato.

Seguridad y bienestar del personal

La coordinación operativa verificará que cada misión identifique responsables y medidas de seguridad acordes con sus tareas.

Los cuerpos aportantes y líderes de contingente confirmarán las condiciones del personal y los equipos, y reportarán las novedades que afecten su intervención. En el incidente se identificarán los mecanismos de vigilancia, atención y evacuación aplicables. El seguimiento institucional considerará carga de trabajo, exposición, descanso, sostenimiento y necesidad de recuperación. Para los componentes K9 incluirá el bienestar y la atención de los caninos.

La existencia de necesidades urgentes de apoyo no sustituye la evaluación de seguridad ni habilitas asignaciones ajenas a las capacidades verificadas.

Continuidad de la coordinación institucional

La DNBC ajustará la cobertura de coordinación y seguimiento según la demanda operativa. Para ello establecerá:

- Titulares y suplentes por función.
- Turnos y mecanismos de disponibilidad.
- Entrega documentada de novedades.
- Canales principales y alternos.
- Acceso a registros y documentos de misión.
- Procedimiento de escalamiento de decisiones.

La entrega entre responsables incluirá solicitudes pendientes, recursos comprometidos, novedades críticas, compromisos logísticos, próximos relevos y decisiones por resolver.

Los cambios de contacto se comunicarán a las partes involucradas y se incorporarán al directorio institucional.

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

La siguiente matriz establece una distribución funcional de referencia. Las asignaciones nominales se formalizarán conforme a las competencias y delegaciones vigentes.

ACTUACIÓN	DECISIÓN O AUTORIZACIÓN	COORDINACIÓN PRINCIPAL	PARTICIPANTES
Ajuste del alistamiento institucional	Dirección General o funcionario competente	Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil	CITEL, enlaces y cuerpos de bomberos.
Evaluación de solicitudes	Instancia competente, cuando requiera decisión	Coordinación operativa	CITEL, territorio receptor y enlaces técnicos.
Activación y movilización	Personal asignado	Coordinación operativa	Cuerpo aportante, CITEL y soporte logístico.
Compromisos y gastos institucionales	Ordenador del gasto o autoridad competente	Dependencias responsables	Coordinación operativa y actores aportantes.
Seguimiento del despliegue	Según decisiones de la misión	Coordinación operativa	CITEL, líder del contingente y enlace receptor.
Refuerzo, relevo o ampliación	Personal asignado	Coordinación operativa	Aportantes, receptor y soporte administrativo.
Desmovilización y retorno	Responsable competente, coordinado con el incidente	Coordinación operativa	Líder del contingente, CITEL y logística.
Cierre de misión	Responsables competentes según cada componente	Coordinación operativa y dependencias de soporte	Cuerpo aportante y líder del contingente.

ACTUACIÓN	DECISIÓN O AUTORIZACIÓN	COORDINACIÓN PRINCIPAL	PARTICIPANTES
Actualización o cierre del plan	Dirección General o autoridad competente	Dependencia coordinadora del plan	Dependencias y enlaces participantes.

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

El directorio se conservará como anexo actualizable y contendrá cargos, nombres, suplentes, teléfonos, correos institucionales y canales alternos. Incluirá los responsables internos, contactos de capacidades especializadas, cuerpos aportantes y enlaces de coordinación nacional. Para cada misión se complementará con los contactos del territorio receptor.

Su actualización se verificará durante el alistamiento y ante cambios de personal. La circulación de los datos se limitará a quienes los requieran para la coordinación de la contingencia.

CAPITULO 8: ACCIONES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE LA DNBC

La DNBC desarrollará acciones anticipatorias, de alistamiento y de coordinación del apoyo bomberil nacional durante la vigencia del plan, de acuerdo con la información técnica oficial, la evolución de las emergencias y las capacidades disponibles. Las acciones se orientarán a preparar los recursos antes de su requerimiento, evaluar las solicitudes de asistencia y coordinar misiones con condiciones definidas de seguridad, sostenimiento y retorno.

Los responsables señalados en este capítulo corresponden a la organización descrita en el capítulo 7. Las autorizaciones se ejercerán conforme a las competencias y delegaciones institucionales. Los formatos, listas de chequeo y documentos de movilización se mantendrán en los anexos y procedimientos aplicables.

MONITOREO Y ACCIONES ANTICIPATORIAS

La coordinación operativa, con apoyo de CITEL, analizará los boletines del IDEAM, las alertas pertinentes y los reportes territoriales para identificar condiciones que puedan incrementar la demanda de apoyo nacional.

CONDICIÓN IDENTIFICADA	ACCIÓN DE LA DNBC	RESPONSABLE PRINCIPAL	MOMENTO DE EJECUCIÓN	EVIDENCIA
Previsión de condiciones favorables a incendios forestales	Identificar territorios de seguimiento y consultar disponibilidad de GTBF y bomberos étnicos.	Coordinación operativa, con apoyo de CITEL.	Ante información técnica relevante y sus actualizaciones.	Registro de análisis y disponibilidad.

CONDICIÓN IDENTIFICADA	ACCIÓN DE LA DNBC	RESPONSABLE PRINCIPAL	MOMENTO DE EJECUCIÓN	EVIDENCIA
Alertas por precipitaciones intensas	Verificar capacidades especializadas acordes con los escenarios previstos.	Coordinación operativa y enlaces de capacidades.	Ante alertas y reportes territoriales.	Relación de recursos y restricciones.
Posible disminución de fuentes de agua	Consultar limitaciones de abastecimiento y alternativas con los enlaces territoriales.	Coordinación operativa y logística.	Durante el alistamiento y la evaluación de misiones.	Información de abastecimiento.
Incremento de emergencias o solicitudes	Revisar distribución de recursos, posibles relevos y reservas.	Coordinación operativa.	Cuando aumente la demanda o cambie la situación.	Balance de recursos y recomendaciones.

La información técnica orientará la preparación y se contrastará con las condiciones operativas. Una alerta no constituye, por sí sola, una orden de movilización.

ALISTAMIENTO DE CAPACIDADES

La DNBC mantendrá actualizada la disponibilidad de GTBF, bomberos étnicos, USAR, K9, UAS y otros recursos pertinentes, mediante confirmación con los cuerpos de bomberos y responsables correspondientes. El alistamiento comprenderá:

- Confirmación de personal y responsables de contingente.
- Verificación de competencias y equipamiento.
- Identificación de transporte y tiempo estimado de salida.
- Revisión de autonomía y necesidades de sostenimiento.
- Identificación de restricciones y recursos compartidos.
- Confirmación de la cobertura que permanece en la jurisdicción aportante.
- Preparación de alternativas de relevo y reserva.

La información se consolidará en la matriz nacional de disponibilidad. Los recursos no confirmados o pendientes de recuperación se identificarán expresamente. En los contingentes de bomberos étnicos se establecerán los enlaces y acuerdos de participación pertinentes, incluyendo necesidades de comunicación intercultural y sostenimiento.

CRITERIOS PARA ACTIVAR EL APOYO NACIONAL

La DNBC evaluará la activación cuando exista una solicitud de apoyo o una necesidad identificada y verificada mediante los mecanismos de coordinación correspondientes. La evaluación considerará:

- Amenaza o afectación a personas y comunidades.
- Evolución del evento y posibilidad de deterioro.
- Necesidad de capacidades especializadas.
- Limitaciones de los recursos presentes.
- Simultaneidad o prolongación de las operaciones.
- Accesibilidad y condiciones de seguridad.
- Disponibilidad y utilidad del recurso propuesto.
- Condiciones de recepción y sostenimiento.

La necesidad deberá expresarse mediante una misión concreta. Por ejemplo, refuerzo para liquidación de un incendio, búsqueda en estructuras colapsadas, localización mediante K9 o reconocimiento con UAS. Los estados internos de seguimiento y alistamiento de la DNBC se distinguirán de las alertas técnicas y de los niveles de emergencia establecidos por las autoridades competentes.

PRIORIZACIÓN ANTE EMERGENCIAS SIMULTÁNEAS

Cuando existan varias solicitudes, la coordinación operativa presentará una evaluación conjunta para la decisión de la instancia competente. Se dará especial consideración a la protección de la vida, la urgencia de la intervención, la exposición de comunidades e infraestructura esencial, las capacidades presentes y el aporte esperado del recurso solicitado. La asignación deberá:

- Evitar compromisos incompatibles de un mismo recurso.
- Considerar tiempos de llegada y duración de las misiones.
- Mantener alternativas para nuevas solicitudes.

- Preparar relevos de los recursos desplegados.
- Revisarse cuando cambien las necesidades.

Las decisiones y limitaciones se documentarán. Si un recurso no está disponible, se registrarán las alternativas de asistencia técnica o apoyo gestionadas.

ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN

La activación se desarrollará conforme a los protocolos aplicables y las autorizaciones institucionales. Antes de la salida se confirmarán la aceptación del cuerpo aportante, la composición del contingente, la misión, el destino, el responsable receptor y las condiciones de desplazamiento y sostenimiento.

ACTUACIÓN	RESULTADO REQUERIDO
Verificar la solicitud	Necesidad y contactos confirmados.
Seleccionar el recurso	Capacidad adecuada y disponibilidad aceptada.
Definir la misión	Objetivos, tareas, responsable y permanencia inicial.
Confirmar logística	Transporte, autonomía, apoyos y retorno previstos.
Autorizar la movilización	Comunicación emitida por el responsable competente.
Registrar el desplazamiento	Seguimiento desde la salida hasta la recepción.

CITEL conservará la trazabilidad de la activación. Los avisos preventivos y las consultas de disponibilidad se distinguirán de las autorizaciones de movilización. Al llegar, el contingente se registrará e integrará a la organización del incidente, comunicando sus capacidades y restricciones antes de recibir asignaciones.

SOSTENIMIENTO Y RELEVOS

Cada misión deberá identificar quién aporta y mantiene las condiciones necesarias para su continuidad.

COMPONENTE	COMPROMISO QUE DEBE DEFINIRSE
Transporte	Desplazamiento inicial, relevo y retorno.
Alimentación e hidratación	Provisión y continuidad del suministro.
Alojamiento y descanso	Lugar y condiciones apropiadas.
Abastecimiento operativo	Agua, combustible, consumibles y reposición.
Mantenimiento	Atención de fallas y recuperación de equipos.
Comunicaciones	Medios principales y respaldo.
Salud	Ruta de atención y evacuación.
Necesidades especializadas	Atención veterinaria K9, energía para UAS y otros requerimientos.
Financiación	Responsable y mecanismo de cobertura de cada costo.

La autonomía se expresará en recursos y tiempo verificables. Las necesidades no cubiertas se comunicarán y gestionarán antes de comprometer la continuidad de la misión.

Los relevos se prepararán considerando permanencia, carga de trabajo, exposición, descanso, estado del equipamiento y disponibilidad del aportante. Una ampliación requerirá reevaluación, aceptación y sostenimiento confirmado.

SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS CONTINGENTES

La DNBC mantendrá seguimiento institucional mediante CITEL, la coordinación operativa y el líder del contingente, en articulación con el mando del incidente. El seguimiento comprenderá:

- Ubicación y tareas del recurso.
- Resultados por periodo operacional.
- Estado del personal y equipos.
- Riesgos y novedades de seguridad.
- Autonomía restante.
- Necesidades de refuerzo o relevo.
- Previsión de retorno.

La frecuencia de reporte se definirá para cada misión. Las novedades críticas se comunicarán inmediatamente.

Las asignaciones deberán corresponder a las capacidades verificadas. El líder informará las condiciones que requieran ajustar o suspender tareas y gestionará las medidas inmediatas de protección dentro de la organización del incidente.

DESMOVILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN

La desmovilización se coordinará con el mando del incidente, el cuerpo aportante y la DNBC, considerando las tareas pendientes y la capacidad que permanece en el territorio.

Se verificará la entrega de responsabilidades, el estado del personal, el inventario de equipos y las condiciones del retorno. CITEL mantendrá seguimiento hasta confirmar la llegada a la base.

El cierre incluirá informe de misión, resultados, novedades, soportes administrativos y necesidades de mantenimiento o recuperación. Los recursos retornados permanecerán en recuperación hasta confirmar su condición operativa. La actualización de disponibilidad permitirá valorar nuevas movilizaciones.

Matriz consolidada de ejecución

Las actuaciones se controlarán mediante una matriz que vincule la condición identificada con la decisión y su cumplimiento.

FASE	PRODUCTO DE CONTROL	RESPONSABLE DE CONSOLIDACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Monitoreo	Balance de situación y necesidades previsibles.	Coordinación operativa y CITEL.	Ante novedades relevantes.
Alistamiento	Matriz de disponibilidad y restricciones.	Coordinación operativa y enlaces.	Durante la contingencia y antes de cada activación.
Activación	Registro de decisión y ficha de misión.	Coordinación operativa y CITEL.	Por misión y sus modificaciones.
Sostenimiento	Compromisos logísticos y financieros.	Responsables logísticos y administrativos.	Antes de la salida y durante la misión.
Operación	Reportes y novedades del contingente.	Líder del contingente y CITEL.	Según periodo definido e inmediatamente ante novedades críticas.
Relevo o retorno	Decisión y programación correspondiente.	Coordinación operativa.	Según evolución y permanencia autorizada.
Recuperación	Informe de cierre y estado de disponibilidad.	Cuerpo aportante y responsables institucionales.	Al finalizar la misión y recuperar capacidades.

La matriz permitirá verificar el cumplimiento de las acciones y sustentar ajustes durante la contingencia. Su aplicación se complementará con los formatos y procedimientos anexos, evitando duplicar registros.

CAPITULO 9: IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CIERRE DEL PLAN

La implementación del plan estará a cargo de la DNBC, mediante las dependencias y responsables establecidos en el capítulo 7. Comprenderá su aprobación, socialización, verificación de capacidades y preparación de los mecanismos necesarios para coordinar el apoyo bomberil nacional. Antes de su puesta en operación se deberá:

- Formalizar los responsables, suplentes y canales de coordinación.
- Verificar el inventario y la disponibilidad de capacidades.
- Actualizar los directorios y formatos.
- Identificar los mecanismos administrativos y financieros de apoyo.
- Socializar las acciones con los cuerpos de bomberos participantes.
- Establecer la periodicidad de seguimiento y los productos de información.

Las necesidades pendientes se registrarán con responsable y plazo de gestión, indicando sus efectos sobre la capacidad de ejecución del plan.

Socialización y preparación institucional

La dependencia coordinadora del plan promoverá espacios de socialización con las áreas de la DNBC, CITEL, enlaces departamentales y responsables de las capacidades participantes. La socialización abordará:

- Objetivos y alcance nacional del plan.
- Responsabilidades y mecanismos de decisión.
- Confirmación de disponibilidad y restricciones.
- Solicitud, activación y movilización de apoyos.
- Sostenimiento, seguridad y relevos.
- Reportes, desmovilización y recuperación.
- Actualización y cierre del plan.

Los acuerdos y compromisos se documentarán. Los cambios que afecten responsabilidades o procedimientos se comunicarán a los participantes correspondientes.

Programación de actividades

La DNBC establecerá una programación vinculada a la evolución de la contingencia, sin depender exclusivamente de fechas calendario.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE PRINCIPAL	MOMENTO O CONDICIÓN	PRODUCTO
Aprobación y designación de responsables	Dirección General o instancia competente	Al adoptar el plan.	Documento de aprobación y designaciones.
Socialización	Dependencia coordinadora	Al aprobarse y ante cambios relevantes.	Registro de socialización y compromisos.
Verificación de capacidades	Coordinación operativa y enlaces	Durante el alistamiento y antes de cada activación.	Inventario actualizado.
Revisión de logística y financiación	Responsables operativos, logísticos y administrativos	Antes de comprometer recursos y durante las misiones.	Matriz de necesidades y cobertura.
Ejercicio de coordinación	Dependencia coordinadora	Durante la preparación y cuando se identifiquen ajustes necesarios.	Informe y acciones de mejora.
Balance institucional	Coordinación operativa, con apoyo de CITEL	Con la periodicidad definida y ante cambios significativos.	Informe consolidado.
Evaluación y actualización	Dependencia coordinadora y áreas participantes	Después de ejercicios, misiones o cambios relevantes.	Plan de mejora y versión actualizada.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE PRINCIPAL	MOMENTO O CONDICIÓN	PRODUCTO
Cierre del plan	Instancia institucional competente	Al cumplirse los criterios de cierre.	Informe final y decisión documentada.

Seguimiento a la ejecución

El seguimiento permitirá establecer si las acciones previstas se cumplen, qué limitaciones persisten y qué decisiones se requieren. La dependencia coordinadora consolidará información sobre:

- Estado de las actividades de preparación.
- Disponibilidad de capacidades por especialidad.
- Solicitudes recibidas y decisiones adoptadas.
- Misiones activas, relevos y retornos.
- Necesidades logísticas y financieras.
- Novedades de seguridad.
- Recuperación de recursos.
- Acciones de mejora pendientes.

Los balances distinguirán grupos, componentes, binomios, aeronaves, personas y equipos. Se evitará sumar unidades de diferente naturaleza o contabilizar dos veces recursos compartidos.

Indicadores

Los indicadores se calcularán con información verificable. Cada uno contará con responsable, fuente, periodicidad y meta institucional, definidos al establecer la línea base.

INDICADOR	CÁLCULO O CRITERIO	UTILIDAD
Verificación de capacidades	Capacidades con ficha verificada / capacidades incluidas en el inventario × 100.	Identificar cobertura y pendientes del inventario.
Tiempo de evaluación de solicitudes	Tiempo entre recepción y decisión, registrando por separado las demoras por información pendiente.	Evaluar oportunidad de la coordinación.

Misiones con sostenimiento documentado	Misiones movilizadas con compromisos de sostenimiento registrados / total de misiones movilizadas × 100.	Verificar preparación logística.
Cumplimiento de reportes	Reportes recibidos en el plazo acordado / reportes programados × 100.	Evaluar continuidad de la información.
Relevos oportunos	Relevos ejecutados dentro del periodo autorizado / relevos programados × 100.	Evaluar continuidad de las misiones.
Tiempo de recuperación	Tiempo entre retorno y confirmación de disponibilidad, por recurso.	Planificar rotaciones y reservas.
Cumplimiento de mejoras	Acciones cerradas con evidencia ÷ acciones cuyo plazo ha vencido × 100.	Verificar la aplicación de correctivos.

Las novedades de seguridad se analizarán por tipo, gravedad, exposición y medidas adoptadas. Su evaluación deberá favorecer el reporte oportuno y el aprendizaje. Cuando un indicador no tenga eventos aplicables en el periodo, se registrará como “no aplica”. Los resultados se desagregarán por especialidad o misión cuando sea necesario para interpretarlos.

Ejercicios de comprobación

La DNBC realizará ejercicios para comprobar la coordinación y detectar brechas antes de una movilización real. Se priorizarán situaciones como:

- Solicitudes simultáneas de apoyo forestal y de búsqueda y rescate.
- Indisponibilidad de un recurso inicialmente previsto.
- Operación prolongada con necesidad de relevo.
- Falla de comunicaciones.
- Restricciones de transporte o abastecimiento.
- Activación de contingentes con recursos compartidos.

Los ejercicios evaluarán decisiones, comunicaciones, disponibilidad y sostenimiento. Cada uno concluirá con hallazgos, responsables y plazos de mejora.

Evaluación y mejora

La evaluación se realizará después de ejercicios, misiones relevantes y situaciones que evidencien dificultades de aplicación. Se analizarán:

- Correspondencia entre la necesidad y el recurso movilizado.
- Oportunidad de las decisiones y comunicaciones.
- Condiciones de recepción y sostenimiento.
- Seguridad, descanso y relevos.
- Resultados de la misión.
- Retorno y recuperación.
- Cumplimiento de compromisos administrativos y financieros.

Las recomendaciones se convertirán en acciones de mejora con responsable, plazo y evidencia de cierre. Los hallazgos que requieran atención inmediata se gestionarán sin esperar la evaluación final.

Actualización y control de versiones

El plan se revisará cuando cambien:

- La información técnica relevante sobre El Niño y sus efectos.
- Los escenarios de demanda de apoyo.
- Las capacidades disponibles.
- Los responsables o mecanismos de coordinación.
- Los procedimientos y disposiciones aplicables.
- Las condiciones logísticas o financieras.
- Los resultados de ejercicios y evaluaciones.

Cada modificación registrará fecha, motivo, apartados ajustados, responsable y aprobación correspondiente. Los anexos de contactos, disponibilidad y despliegues se actualizarán operativamente, conservando trazabilidad. Los cambios que modifiquen decisiones, responsabilidades o condiciones de aplicación requerirán la aprobación institucional pertinente.

Criterios de cierre

La vigencia del plan estará relacionada con la preparación, el desarrollo y la atención de los efectos del fenómeno El Niño. Su finalización oficial no

producirá el cierre automático de las actuaciones institucionales. La DNBC evaluará el cierre considerando:

- Información oficial del IDEAM sobre la evolución del fenómeno.
- Persistencia de efectos y necesidades de apoyo nacional.
- Solicitudes pendientes y emergencias en seguimiento.
- Misiones activas y condiciones de desmovilización.
- Recuperación de capacidades.
- Asuntos administrativos y financieros pendientes.

Cuando continúen emergencias o tareas después de finalizar la contingencia, se formalizará su continuidad o transferencia al mecanismo institucional correspondiente, con responsables y condiciones de sostenimiento.

Informe final y decisión de cierre

La dependencia coordinadora elaborará un informe que consolide:

COMPONENTE	CONTENIDO
Periodo evaluado	Activación, principales cambios y condiciones de cierre.
Actuaciones	Preparación, solicitudes y apoyos coordinados.
Recursos	Contingentes, personal y equipos, diferenciando unidades y rotaciones.
Cobertura	Territorios apoyados y tipos de misión.
Resultados	Productos operativos y cumplimiento de objetivos.
Seguridad	Novedades y medidas adoptadas.
Sostenimiento	Recursos utilizados y estado de compromisos financieros.
Recuperación	Disponibilidad restablecida y pendientes.
Mejora	Lecciones aprendidas y acciones posteriores.

La instancia competente adoptará la decisión de cierre y comunicará sus efectos a los participantes. Los pendientes conservarán responsables y mecanismos de seguimiento hasta su conclusión.

Conservación de registros

La documentación se organizará conforme a los procedimientos de gestión documental de la DNBC, relacionando solicitudes, decisiones, misiones, reportes, soportes y evaluaciones. La información consolidada permitirá sustentar los balances institucionales, atender requerimientos y mejorar la planificación de futuras contingencias. Los datos personales y sensibles tendrán el tratamiento y acceso correspondientes.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Plan Institucional de Contingencia orienta la preparación y la coordinación del apoyo bomberil nacional a cargo de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, dentro de sus competencias y en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Su aplicación se ajustará a la evolución del fenómeno El Niño, la persistencia de sus efectos, los eventos hidrometeorológicos contemplados y las necesidades verificadas de apoyo. Las decisiones de alistamiento y movilización se sustentarán en información técnica y operativa, disponibilidad de capacidades y condiciones de seguridad y sostenimiento.

El plan entrará en vigencia a partir de su aprobación institucional y permanecerá aplicable hasta que la instancia competente determine su cierre, conforme a los criterios establecidos en el capítulo 9. Las misiones y los compromisos pendientes conservarán responsables y mecanismos de seguimiento hasta su conclusión o transferencia formal.

DNBC | Interior

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
ENTIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DEL INTERIOR

DNBC

Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. 2026-200-002888-1

Bogotá D.C, 15 de Octubre del 2026

CIRCULAR N° 011
COORDINACIÓN OPERATIVA

PARA: DELEGADOS, COORDINADORES Y COMANDANTES DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, OFICIALES Y AERONÁUTICOS DE COLOMBIA.

DE: CAPITÁN EDGAR HERNÁN MOLINA MACIAS
SUB-DIRECTOR ESTRATÉGIA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.

ASUNTO: DECLARATORIA OFICIAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" EN COLOMBIA.

La Dirección Nacional de Bomberos Colombia, desde la Subdirección de Estrategia y de Coordinación Bomberil, informa a los diferentes cuerpos de bomberos del país, que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, **mediante el Comunicado Especial No. 112 del 8 de octubre de 2026**, ha declarado oficialmente el fenómeno de El Niño en Colombia, tras confirmarse el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el protocolo GCI-PC 003 para la vigilancia de fenómenos ENSO.

El IDEAM señala que: "*Se han registrado cinco trimestres móviles consecutivos con valores del Índice Oceánico de El Niño (ONI) superiores a 0,5, alcanzando un incremento excepcional hasta 2,2 en tan solo cinco meses. La Organización Meteorológica Mundial (OMM) proyecta que la anomalía de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4 podría llegar a +3,7 °C entre octubre y diciembre de 2026, superando registros históricos.*

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

La NOAA estima una probabilidad ***superior al 83 % de que el evento se mantenga fuerte a muy fuerte hasta el trimestre enero-marzo de 2027****, con posible extensión hasta mediados del año."*
El fenómeno no implica ausencia total de lluvias; se prevé una reducción de las precipitaciones en la segunda temporada de lluvias (octubre-noviembre), afectando principalmente las regiones Andina, Pacífica y Caribe. Este evento se desarrolla en un contexto de calentamiento global sostenido, lo que aumenta la probabilidad de alcanzar récords de temperatura en el país y el planeta".

Fuente: IDEAM.

La información suministrada en la presente circular deberá ser implementada como parte de los preparativos para la respuesta a emergencias que se puedan presentar en el territorio nacional, debido a la presencia de eventos detonados por la influencia de este fenómeno de variabilidad climática como: desabastecimiento de agua, sequia, quemas e incendios forestales, lo anterior en concordancia con lo estipulado en la circular No. 008, emitida desde la subdirección de estrategia y de coordinación Bomberil, la cual insta a los delegados departamentales, coordinadores ejecutivos, comandantes y cuerpos de bomberos a realizar labores de preparación, alistamiento y verificación de capacidades para afrontar este fenómeno.

Desde la Dirección Nacional de Bomberos, se realizará seguimiento a la evolución de esta anomalía y mantendrá una representación activa en los diferentes comité nacional para el manejo de desastres, para dictar lineamientos partiendo del orden nacional hacia los territorios, sirviendo como entidad coordinadora, como lo menciona la ley 1575 de 2012, que en su artículo 5° ***"Todas las instituciones bomberiles del país, oficiales, aeronáuticos y voluntarios, así como sus miembros estarán bajo coordinación operativa de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia",*** *de* igual forma en su artículo 6° describe en el marco de las funciones de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia el "**A*probar, coordinar, regular y acompañar en la implementación, de las políticas globales y los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los cuerpos de bomberos y sus integrantes para la prestación del servicio público esencial*".

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

Como entidad articuladora con entidades técnicas y operativas adscritas al sistema nacional para la gestión del riesgo de desastres-SNGRD y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, se continuará con la emisión y difusión de circulares, los cuales ofrecerán una hoja de ruta, con base a los lineamientos normativos a través de circulares y directivas que emite la Presidencia de la República y UNGRD, e informes técnicos, boletines y comunicados especiales emitidos desde entidades del orden nacional, a través de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia - Ministerio del Interior, la Dirección General Marítima-DIMAR y el Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales – IDEAM.

Por lo anteriormente mencionado La Dirección Nacional de Bomberos hace un llamado a los diferentes cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos para:

1. Activar los planes de contingencia y respuesta, en articulación con los generados a través de las direcciones de gestión del riesgo municipales y departamentales.
2. Fortalecer la articulación con los entes de gobierno locales y regionales para garantizar la protección de la vida, bienes y ambiente de la población.
3. Mantener activo los mecanismos de preparación y prevención, como principales herramientas frente a los efectos derivados de la presente anomalía.
4. Revisar las capacidades de respuesta de los cuerpos de bomberos y realizar un inventario de elementos para la atención de las emergencias que se puedan presentar.
5. Realizar un constante monitoreo de alertas y riesgos en sus jurisdicciones a través de los boletines y comunicados especiales generados por el IDEAM.

Para ampliar técnicamente los conceptos y directrices generadas, solicitamos consultar los siguientes enlaces, para la respectiva toma de decisiones y alinearse en el marco de la preparación, respuesta y seguimiento a la evolución del fenómeno el niño, agregados de manera cronológica según su fecha de emisión:

- **Circular UNGRD No. 028 abril 16 de 2026**

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

Lineamientos para la preparación y alistamiento ante el probable desarrollo de un Fenómeno "El Niño" durante el segundo semestre de 2026.
https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-028-DEL-16-DE-ABRIL-DEL-2026.pdf

- **Circular UNGRD No. 049 junio 05 de 2026**

Orientaciones para las entidades públicas y privadas para la articulación de los instrumentos de Planificación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD (Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas - Estrategias para la Respuesta a Emergencias) en el marco de la adaptación territorial frente a la variabilidad climática.
https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-049-DEL-05-DE-JUNIO-DE-2026.pdf

- **Circular DNBC No. 008 Julio 10 de 2026**

Lineamientos Para La Preparación, Alistamiento Y Verificación De Capacidades Operativas De Los Cuerpos De Bomberos De Colombia Frente Al Desarrollo Del Fenómeno El Niño 2026 – 2027.
https://dnbc.gov.co/lineamientos-para-la-preparacion-alistamiento-y-verificacion-de-capacidades-operativas-de-los-cuerpos-de-bomberos-de-colombia-frente-al-desarrollo-del-fenomeno-el-nino-2026-2027/

- **Circular UNGRD No. 085 septiembre 18 de 2026**

Lineamientos preventivos y de preparación para la segunda temporada de lluvias en regiones Andina, Caribe y Pacífica bajo la consolidación y el fortalecimiento del Fenómeno "El Niño".
https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-85-DEL-18-DE-SEPTIEMBRE-DEL-2026.pdf

- **Directiva Presidencial No. 03 septiembre 22 de 2026**

Marco de Acción Nacional frente al fenómeno "El Niño" 2026-2027
https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%20No.%2003%20DEL%2022%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202026.pdf

- **Comunicado Especial No. 112 octubre 08 de 2026.**

El IDEAM confirma que se cumplen las condiciones técnicas para declarar oficialmente el fenómeno de El Niño en Colombia y mantiene el monitoreo permanente de sus posibles efectos sobre las lluvias y las temperaturas.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

https://www.ideam.gov.co/file-download/download/public/23447

La Dirección Nacional de Bomberos mantendrá activa 24/7 la Central de Información y Telecomunicaciones para realizar seguimiento constante a los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional.

Central de Información y Telecomunicaciones - CITEL
Correo electrónico: citel@dnbc.gov.co
Teléfono fijo: 5557926 Ext. 213
Celular :3223472150 – 3228662944

Cordialmente,

Capitán Edgar Hernán Molina Macías
Subdirector de Estrategia y de Coordinación Bomberil
Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Ministerio del Interior.

Anexo: No
Copia:
Proyectó: Juan Carlos Puerto Prieto - Contratista Profesional SECB
Revisó: Teniente Héctor Arled Ortega Arroyave – Asesor Profesional SECB
Aprobó: Capitán Edgar Hernán Molina Macias – Subdirector SECB

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387